

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ROMANO MARÍA ISABEL C/VERA MIRTA NÉLIDA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín pone en conocimiento en los autos caratulados "Romano María Isabel c/Vera Mirta Nélide y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 59714, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la calle Cordoba N° 1732, entre Av. Francia y 20 de Junio, Partido de Gral. Sarmiento de San Miguel, identificado catastralmente como: Circ. I, Sección E, Manzana 236, Parcela c 4, Matrícula 21150, Pda.131-026044 de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco (cel. 15-4166-6053). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10% de aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: está ocupado por el Sr Santiago Coria DNI 36.824.087, su esposa Karen Diaz, sus hijos menores Tisiano y Lara, y sus padres Luis Coria y Mirta Vera en carácter de propietario, según constatación de fecha 19/9/2023- La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de U\$. 77.000 (Dólares Estadounidenses Setenta y siete Mil). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el día 18 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs. y deberán depositar en garantía, en cuenta judicial en dólares N° 5100-028-00024409 cuyo CBU es 0140138328510000244099 -CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de (U\$. 3850.-). Asimismo y a los fines de realizar el Acta de adjudicación: fíjese fecha de audiencia contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 2 del mes de Mayo de 2024 a las 9:00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de saldo de precio y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización, y el martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. Deudas: municipalidad de San Miguel, al día 21/09/2023 - \$208015,92, ARBA al 24/8/2023 \$92474,80 - AySA al 24/8/2023 - \$116312,83. Se deja establecido que queda prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.) y la compra en comisión. La comisión del martillero, aportes e impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesta en el auto de subasta deberá efectivizarse una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación. El pago del 1,5% del impuesto a la transferencia de inmueble, será a cargo del comprador. El saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador que resulte de la subasta dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que aprueba el remate, tal como lo indica el art. 581 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (arg. arts. 581 C.P.C.C., 1017, inc. a) C.C.C.N.). Exhibición: El día 12 de marzo de 2024 de 13 a 14 hs. -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del C.P.C.C.).

mar. 8 v. mar. 12

CONS. PROP. ED. OLIMPIA I SAN BERNARDO DEL TUYÚ C/TRIVIÑO FRANCISCO J. Y OTRA S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - Autos "Cons. Prop. Ed. Olimpia I San Bernardo Del Tuyú c/Triviño Francisco J. y Otra s/Ejecución de expensas" Expediente N° 17759, en trámite ante el Juz. de Paz de Mar del Tuyú Subasta: en la modalidad electrónica un departamento sito en San Juan N° 2403, piso 2° dpto. "H", UF. 37 de San Bernardo del Tuyú Matrícula N° 30.430/37 Partida: 123-131874 designado como Cir. 4; Secc.: RR; Mz: 29; Par.: 9-c; Sub Parc.: 37 Superficie 34 mts.98 dcms2 COMENZARÁ 8/4/24, A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 19/4/24; 10:00 HS. Fecha de Acreditación de Postores: hasta el

3/04/24; hs. 10. Visita al inmueble 29/3/24 de 11:00 a 12:00 hs. Base: \$215.518. Señá 10% Depósito en garantía: \$10.775. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6949-5039048; del Bco. de la Prov. de Bs. As. Dolores. CBU N° 0140420727690150390488. CUIT poder judicial 30-70721665-0.-Audencia de adjudicación: El día 26/4/24, a las 10:00 hs. en el Juz. de Paz Letrado de Mar del Tuyú, sito en calle 2 N° 7960 de Mar del Tuyú, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5% de la base. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, conforme al art. 585 del C.P.C.C. será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 5 % a cargo del comprador, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica.- Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra totalmente cerrado, deshabitado desde hace varios años. Deuda por Expensas \$796.960,39 a mayo/junio 2023.

mar. 8 v. mar. 12

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CAMPI, FERNANDO RICARDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Victor Vergani N° 539, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Campi, Fernando Ricardo s/Ejecución Prendaria (INFOREC 933)" (Expte. N° PI-45978-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Onix 1.4 N LTZ, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK131358 Chasis: Chevrolet N° 9BGKT48TOJG406446, Blanco, Naftero, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD045WX, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/4/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29/4/2024 A LAS 11 HS. Exhibición: 5/4/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=O8N1H_ZHwI4&t=7s. Sin base y con un precio de reserva de \$1.632.500. Depósito de garantía: \$81.625. Señá: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° (7185) 027-517940/3 CBU N° 01400373-27718551794037 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 23/5/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 20/2/2024: Patentes ARBA: \$204.495,90 Infracciones PBA: \$578.250 y CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-21873424-4. Del Pilar, febrero de 2024.

mar. 11 v. mar. 12

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AQUINO, ADRIAN DANIEL Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Victor Vergani N° 539, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Aquino, Adrian Daniel y Otro s/Ejecución Prendaria (INFOREC 933)" (Expte. N° PI-45976-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK061361 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL69TOJG161896, Gris, Naftero, Modelo año: 2017, Fabricación año: 2017, Dominio: AB804TC, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 9/4/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 22/4/2024 A LAS 11 HS. Exhibición: 25/3/2024 de 10 a 14 hs en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=6D0lw-4Wzgc>. Sin base y con un precio de reserva de \$1.503.650. Depósito de garantía: \$75.182. Señá: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en

su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° 027-517261/8 CBU N° 01400373-27718551726180 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 9/5/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 6/2/2024: Patentes ARBA: \$287.074,40 Infracciones PBA: \$1.387.800 y CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-20301537-3. Del Pilar, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 12

ASPERUE CARLOS DANIEL C/GONZALEZ CARLOS ALBERTO S/EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Asperue Carlos Daniel c/Gonzalez Carlos Alberto s/Ejecución de Resolución Administrativa" expte. N° 1099, se ha dispuesto la subasta del 33,33% indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Bolívar, identificado como Circ. I, Secc. C, Manz. 201, Parcela 16a, pda. 011-22210-6, Matrícula 5735. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 25/04/2024 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10/05/2024 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 22/04/2024 a las 12 hs. Se trata de una propiedad ocupada. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Base: \$318.147,33. Depósito en garantía: \$31.814 Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6379-027-525001/6 y CBU 01403372 27637952500163, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Prov. de Bs. As. A la Audiencia de Adjudicación dentro de los 40 días finalizada la subasta, este último muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se permite la compra en comisión y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales https://youtu.be/b5uUt_sn7_I. Martillero interviniente: Tusi Silvina Lorena - L° VI F°40 del DJA Mat. 1449, domicilio R.S.Peña N°4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Olavarría, 7 de febrero de 2024. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art. 1, Ley 8593). Iturregui Nora Estefania, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 12

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CAMPI, FERNANDO RICARDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Victor Vergani N° 539, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Campi, Fernando Ricardo s/Ejecución Prendaria (INFOREC 933)" (Expte. N° PI-45978-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Onix 1.4 N LTZ, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK131358 Chasis: Chevrolet N° 9BGKT48TJG406446, Blanco, Naftero, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD045WX, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/4/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29/4/2024 A LAS 11 HS. Exhibición: 5/4/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=O8N1H_ZHwI4&t=7s sin base y con un precio de reserva de \$1.632.500 Depósito de garantía: \$81.625 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° (7185) 027-517940/3 CBU N° 01400373-27718551794037, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 23/5/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 20/2/2024: Patentes ARBA: \$204.495,90 Infracciones PBA: \$578.250 y CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero

al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-21873424-4. Ramirez Lisandro Germán Federico, Secretario.

mar. 12 v. mar. 13

MARCHESOTTI HERNÁN ALDO Y OTROS C/CEPEDA MARTA ARGENTINA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Hernán Aldo y Otros c/Cepeda Marta Argentina y Otros s/Ejecución Hipotecaria" - exp. SI-3994-2022, que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del inmueble sito en la calle Blanco Encalada 743, General Pacheco, pdo. de Tigre, provincia de Buenos Aires-, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 280 - Parcela: 9,-Matrícula 28496 -Pda. 057-012078-6, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 15-4166-6053-email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero en el 3% por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el 30 % de seña, como así también el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, circunstancia que deberá acreditarse en la audiencia fijada para 17 de mayo de 2024 . El mandamiento diligenciado el 5/7/2023, dice: fue atendido por Cepeda Marta (DNI 5.810.738 no exhibe) quien manifiestan que allí viven dos familias en diferentes casas, en una vive la Sra. Cepeda junto a su esposo Sr. Héctor Lagorio en carácter de propietarios y en la otra, el Sr. Adrián Lagorio (DNI 21.920.299 que no exhibe) junto a Mónica Rania y dos hijas mayores de edad Agustina y Guadalupe Lagorio, viven allí ya que los propietarios le prestan el lugar.- La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde el día 15 DE ABRIL DE 2024 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 66.000. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (10/4/2024 a las 11 hs.) (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dolares - ME N° 0041763; CBU 0140136928509900417634 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.-, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5% de la base o sea la suma de U\$S 3.300.- que integrara la seña-, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete ya que la oferta de venta se hace por un pecio en dólares -arts. 766 y 772 del C.C.C. Deudas: Municipales al 15/2/24 -\$18860-; Arba al 7/2/24 -\$162891,20.-; Aysa al 7/2/24 - \$190077,79-, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604), se fija para el día 17 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. Exhibición del inmueble: los días 22 de marzo de 2024 en el horario de 12 a 15 hs., 25 de marzo de 2024 de 13 a 16 hs. y el 26 de marzo de 2024 de 14 a 17 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electronica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del C.P.C.C.). San Isidro, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 13

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano, Tº V Fº 110 del C.B.B. designado en autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Tatarzicky Rene Osvaldo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 107094, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, el 100% de los inmuebles: Inmueble 1) Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 2A, Matrícula N° 8952 del Partido de Puán, con la Base de Pesos Doce Millones Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Cincuenta (\$12.197.250); Inmueble 2) Nomenclatura Catastra Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 3A, Matrícula N° 8953 del Partido de Puán con la Base de Cuatro Millones Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta (\$4.016.250) e Inmueble 3) Nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección A, Manzana 46, Parcela 4-b, Matrícula N° 5410 del Partido de Puán con la Base: Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos (\$4.981.500). Venta al mejor postor y en el estado material en que se encuentran. Estado de ocupación, desocupados. Inmueble 1 adeuda ARBA \$25.583,50 y Tasas Municipales \$394.725,24; Inmueble 2 adeuda ARBA \$15.817,20 y Tasas Municipales 196.340,85; Inmueble 3 adeuda ARBA 3.846,00 y Tasas Municipales \$100.340,65. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/1). Las subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024 a: Inmueble 1) Matrícula N° 8952 HORA 10:00; Inmueble 2) Matrícula N° 8953 HORA 10:30; Inmueble 3) Matrícula N° 5410 HORA 11:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas Judiciales, FINALIZANDO LAS MISMAS EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 a: Inmueble 1) HORA 10:00; Inmueble 2) HORA 10:30; Inmueble 3) HORA 11:00 (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visita a los

inmuebles el día 21 de marzo de 2024 de 10:00 hs. a 10:30 hs. Inmuebles 1 y 2 y de 10:30 a 11:00 hs. Inmueble 3. Garantía de oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en estas subastas en particular, deberá efectivizar un depósito en concepto de garantía del 5% de la base (que no será gravado por impuesto o tasa alguna) con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la subasta, esto es la suma de: Inmueble 1) Matrícula N° 8952 \$610.000; Inmueble 2) Matrícula N° 8953, \$200.000; e inmueble 3) Matrícula N° 5410 \$250.000 en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires N° 565482/1, CBU 0140437527620656548210 y CUIT es 30-70721665-0, por el medio que crea conveniente. Martillero Comisión: 3% cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Inscripción como Usuarios: Todo interesado en Participar de la subasta deberá registrarse como Postor en el RGSJ. Inscripción a la subasta en Particular: Los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en las subastas deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración. Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del C.P.C.C. y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del C.P.C.C.), o en su defecto, se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acto de adjudicación. Acta por secretaria: Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 3 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. 10:00 hs. (Mat. 8952), 10:15hs (Mat. 8953) y 10:30hs. (Mat. 5410) a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditación del depósito en pesos en cuenta de autos, honorarios martillero (3%) y aportes Ley 7014 y denunciar domicilio legal. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (02983) 423218- Mail: sorianoinmobiliaria@gmail.com.

mar. 12 v. mar. 14

GALTIER MARIA ELENA S/EXHORTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Garber (1000 C.M.B.B.) designado en autos "Galtier Maria Elena s/Exhorto" expte. N° 6368 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, la sexta parte indivisa del inmueble, sito en la localidad de Mayor Buratovich, partido de Villarino. Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. A, Mz 51, Parcela 1, Sup. 600 m2., Partida 4482, Matrícula 2681 del partido de Villarino. Base de la subasta: \$1.000.000. Venta al mejor postor y en el estado material en que se encuentran. Deudas: adeuda ARBA \$45.463,90 y Tasas Municipales \$27.775,34; Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/1). Exhibición: 15/3/2024 de 17 a 18 hs. Comisión del Martillero: 5 % a cargo del comprador, IVA 10 %, aportes 0,25 arancel Acord. 10/99 SCJN. FECHA DE INICIO: 27/3/2024 A LAS 11 HS. FINALIZA: 15/4/2024 A LAS 11 HS. Depósito en garantía: \$50.000, deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 556763/1, CBU 0140437527620655676314, CUIT 30-99913926-0, del Bco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). El comprador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta, la comisión y los aportes del martillero. La audiencia de adjudicación se celebrará el día 30/4/2024 a las 10 hs. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo indicado por la Sra. Juez oficiante de diez días para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador, debiendo el mismo hacerse cargo del 0,25% del precio de compra en concepto de arancel previsto por la Ac. 10/99 CSJN (conforme oficio fs. 2/3). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Prohíbese la compra en comisión como así también la cesión del boleto de compraventa. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

LOGÍSTICA ALFREDITO S.A S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, hace saber en los autos caratulados "Logística Alfreto S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Hoy Quiebra)" -Expte Nro. 72147, que el Martillero Salvador A. Nadal (CUIT 20- 13882505-2), subastará por diez (10) días

hábiles COMENZANDO EL DÍA 7 DE MAYO 2024 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del camión con cabina dormitorio marca Volvo, modelo VM 330 4x2 T, año 2018, motor marca MWM N° Y1A038054, chasis marca Volvo N° 9BVP0S1A4JE160209, dominio AC723MY, que se encuentra ubicado en el depósito judicial del departamento policial de la Prov. de Bs. As. de la localidad de Gobernador Castro, Partido de San Pedro. La venta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA durante el plazo de (10) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de (10) diez minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Condiciones de subasta: BASE Pesos Seis Millones (\$6.000.000). Los edictos se publicarán por (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" (conf. Art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de (10) días hábiles del comienzo del acto. Fijase la comisión del martillero en el 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Art. 54 apartado IV de la Ley 10.973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. Del anexo 1 del acuerdo 3.604). queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Para la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía la suma de Pesos Trescientos Mil (art. 562 CPCC), y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta para tal fin. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca (6206) n° 554620/4, cuyo CBU 0140437527620655462041. Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de (30) días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengado con posterioridad a dicha fecha. Día de exhibición: 24 de abril de 2024 entre las 10 hs. y las 12 hs. Fijase la audiencia prevista por el art. 38 ac. 3604 para el día 31 de mayo de 2024 a las 12 hs. en la sede del Juzgado N° 7 de Bahía Blanca a fin de que comparezca quien resulte adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, el camión se entregará en las condiciones en que se encuentra, así como, por la sola condición de participantes en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Informes, demás condiciones y consultas en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y con el martillero al celular 0336-154665892. El presente edicto es librado sin previo pago por tratarse de una quiebra. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 de Bahía Blanca, cita a AUTOBUS SAN MARTÍN S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, ubicado en: el ejido de la ciudad de Bahía Blanca, con frente a la calle Álvarez Jonte 1361 entre las calles Río Negro y Neuquén, designado con el lote cinco (5) de la Manzana trescientos treinta y seis V (336-v) con una superficie total de doscientos setenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (278m 50 dm2) designado Catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 336-v, Parcela 5, Partida Ciento diez mil novecientos setenta y dos (110.972), matrícula 20.931 y emplaza por 10 días a que tomen intervención en los actuados "Chen Yanfang c/Autobus San Martín S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 55539, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2024.

feb. 29 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: I.P.P. PP-14-10-001773-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Almiron Matias Sebastián"; I.P.P. PP-14-10-002069-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática Florida, 29 de febrero de 2024 Pag. 1 de 28 tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Muñoz Miguel Nagel"; I.P.P. PP-14-10-001930-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gonzalez Nadia Agistina"; I.P.P. PP-14-00-003744-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Rodriguez Rocha Armando"; I.P.P. PP-14-10-001771-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Ferrari Emma Maria"; I.P.P. PP-14-03-001705-23/00, caratulada: "NN s/Publicación o reproducción de calumnias o injurias, víctima: Brown Viviana Laura"; I.P.P. N° PP-14-03-001715-23/00, caratulada: "Giaccagli, Aldana Abigail s/Estafa, víctima: Gandolfo Drangosch Jorge Ricardo"; I.P.P. PP-14-10-001822-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rodriguez Beatriz Luisa"; I.P.P. PP-14-03-001829-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Agazzi Adrian Atilio"; I.P.P. N° PP-14-03-001852-23/00, caratulada: "Bernal, Dahyana s/Estafa, víctima: Kersten Nora Cristina"; I.P.P. N° PP-14-09-001748-23/00, caratulada: "Villalba, Milagros Agustina s/Estafa, víctima: De Andrade Souto Luis Manuel"; I.P.P. PP-14-01-003218-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Motta Alexis Andres"; I.P.P. PP-14-01-003259-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Campazzo Vanesa Lorena"; I.P.P. N° PP-14-01-003289-23/00, caratulada: "Corzo, Alejo s/Estafa, víctima: Toro Jofre Nelson Alejandro"; I.P.P. PP-14-01-003188-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Urdagaray Carlos Omar"; I.P.P. PP-14-00-004657-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lombardero Marcelo Hector" compra, débito o crédito, víctima: Lombardero Marcelo Hector"; I.P.P. N° PP-14-07-002700-23/00, caratulada: "Benitez, Joaquin Nehuen s/Estafa, víctima: Ale Paola Gabriela, Nieto Milagros"; I.P.P. N° PP-14-01-003455-23/00, caratulada: "Choves, Agustina Ofelia s/Estafa, víctima: Achingo Barbara Ayelen"; I.P.P. PP-14-09-001736-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gauna Yanina Erica"; I.P.P. N° PP-14-03-001945-23/00, caratulada: "Pronto, Lorenzo s/Estafa, víctima:

Ornth Adriana Noemi"; I.P.P. PP-14-06-003436-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vetere Pereira Maria Marta"; I.P.P. PP-14-02-010711-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Brito Pablo Ariel"; I.P.P. PP-14-01-003469-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Galarza Mirna Paula"; I.P.P. N° PP-14-06-003166-23/00, caratulada: "Muñoz Gonzalez, Zulimar Julieth s/Estafa, víctima: Oneto Guillermo Manuel"; I.P.P. PP-14-02-009586-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Olmo Barrera Jose Martin"; I.P.P. N° PP-14-02-009480-23/00, caratulada: "Gajo, Marcela Mónica s/Estafa -en Tentativa, víctima: Farias Maria Lujan"; I.P.P. PP-14-00-006514-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Villola Mariana Elsa"; I.P.P. N° PP-14-10-002807-23/00, caratulada: "Medina, Aldana Micaela s/Defraudación Informática, víctima: Andruszezen Irene Margarita"; I.P.P. PP-14-01-004829-23/00, caratulada: "Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática I.P.P. PP-14-01-004829-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Tejeiro Gonzalo Manuel"; I.P.P. N° PP-14-01-004935-23/00, caratulada: "Galvan, Sheila s/Estafa -en Tentativa, víctima: Figueroa Amaray Victoria Jaqueline"; I.P.P. PP-14-01-005010-23/00, caratulada: "NN s/Estafa -en Tentativa, víctima: Balcaza Noelia"; I.P.P. N° PP-14-04-004651-23/00, caratulada: "Frias, Karen Lorena s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Reynoso Erica Silvana"; I.P.P. N° PP-14-04-004820-23/00, caratulada: "Rolon, Claudio Damian s/Extorsión, víctima: Diaz Hugo Esteban"; I.P.P. PP-14-04-004714-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vailanti Karina Ethel"; I.P.P. N° PP-14-04-004635-23/00, caratulada: "Manzanel, Carla Lujan, Noeli, Cecilia s/Estafa, víctima: Chevalley Nerella Noemi"; I.P.P. N° PP-14-04-004636-23/00, caratulada: "Ortega, Mauricio Damian s/Estafa, víctima: Breischuh Mirta Norma"; I.P.P. PP-14-02-015837-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Veliz Alberto Fabian"; I.P.P. PP-14-02-015672-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lugo Rodrigo Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-02-015939-23/00, caratulada: "Ansonaud, Gloria Viviana, Silva, Norma Elizabeth s/Estafa -en Tentativa, víctima: Battilana Hugo Juan Maria"; I.P.P. PP-14-02-015809-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pereyra Ana Elizabeth" Estafa, víctima: Pereyra Ana Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-08-002145-23/00, caratulada: "Lopez, Damian Ezequiel s/Estafa, víctima: Lopez Matias Roberto"; I.P.P. N° PP-14-04-004245-23/00, caratulada: "Arias, Armando Marcelo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mañani Nadia Denisse"; I.P.P. PP-14-05-005452-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Medina Yesica Giselle"; I.P.P. PP-14-05-005515-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alvarez Hernan Daniel"; I.P.P. PP-14-02-015850-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rabbito Eduardo Ruben"; I.P.P. N° PP-14-02-015741-23/00, caratulada: "Quesada, Claudia Alejandra s/Estafa, víctima: Alfonso Maria Lujan"; I.P.P. N° PP-14-02-015770-23/00, caratulada: "Fernandez, Marcelo Ceferino s/Estafa, víctima: Luna Maria Eugenia"; I.P.P. N° PP-14-02-015919-23/00, caratulada: "Avendaño, Maria De Los Angeles s/Estafa, víctima: Taylor Jonathan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-02-015259-23/00, caratulada: "Toledo, Alejandra s/Estafa, víctima: Cardozo Cintia Lorena"; I.P.P. N° PP-14-07-002482-23/00, caratulada: "Rodriguez, Raul Gregorio s/Estafa, víctima: Varela Rosario Teresa"; I.P.P. PP-14-09-001564-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perez Monica Patricia"; I.P.P. PP-14-02-008463-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nieto Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-01-003022-23/00, caratulada: "Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática 003022-23/00, caratulada: "Aranda, Milagros Natividad s/Estafa, víctima: Millan Matias Nicolas"; I.P.P. PP-14-03-001545-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Trinidad Patricia Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-002502-23/00, caratulada: "Rios, Romina Emilce s/Estafa, víctima: Pereyra Mirta Gladys"; I.P.P. N° PP-14-07-002367-23/00, caratulada: "Diez, Pablo, Fernandez, Franco Ariel, Fonseca, Matias Ezequiel, Lopez, Cintia s/Estafa, víctima: Dragicevic Jose Gabriel"; I.P.P. PP-14-09-002588-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gerez Carina Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-10-001487-23/00, caratulada: "Costa, Monica Marisa s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gallo Ercila Claudia Veronica"; I.P.P. PP-14-07-003085-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mendieta Susana Elena"; I.P.P. N° PP-14-01-004471-23/00, caratulada: "Segovia, Elizabeth Mariela s/Estafa, víctima: Flores Elisabet Viviana"; I.P.P. N° PP-14-11-002081-23/00, caratulada: "Figueroa, Cabdela Johana, Sanchez, Jeferson Samuel, Troilo, Andres David, Voss, Micaela Salome s/Estafa, víctima: Turnes Oscar Laureano"; I.P.P. PP-14-06-003081-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cochia Maria De Los Angeles"; I.P.P. N° PP-14-06-003101-23/00, caratulada: "Maciel, Aldana Lucrecia s/Estafa, víctima: Cellilli Giovani"; I.P.P. N° PP-14-06-003098-23/00, caratulada: "Sandoval, Pedro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez Cancio Josefina Licia" Josefina Licia"; I.P.P. PP-14-06-003092-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gamarra Jonatan"; I.P.P. PP-14-06-003076-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gentil Hugo Joaquin"; I.P.P. N° PP-14-06-003050-23/00, caratulada: "Abregu, Carla Daiana s/Estafa en Tentativa, víctima: Benavidez Paloma"; I.P.P. PP-14-02-008064-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Scondo Ramon Antonio"; I.P.P. N° PP-14-02-007846-23/00, caratulada: "Gina, Esteban s/Estafa, víctima: Benitez Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP 14-01-002779-23/00, caratulada: "Loiacono, Cristal Azul s/Estafa, víctima: Urbanosvski Xavier"; I.P.P. PP-14-05-003044-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Avila Nancy Lorena"; I.P.P. N° PP-14-02-008198-23/00, caratulada: "Sotelo, Keila Claribel s/Estafa, víctima: Vazquez Cristian Javier"; I.P.P. N° PP-14-02-008322-23/00, caratulada: "Castro, Leandro David s/Estafa, víctima: Viña Maria Soledad"; I.P.P. PP-14-02-008187-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ana Valentina Molteni"; I.P.P. N° PP-14-02-008200-23/00, caratulada: "Amaya, Cecilia María s/Estafa, víctima: Falaschi Andrea"; I.P.P. N° PP-14-11-001463-23/00, caratulada: "Gallardo, Esteban Sebastian Emanuel, Ramos, Fabian Alexander s/Estafa, víctima: Menicucci German Antonio"; I.P.P. N° PP-14-02-009289-23/00, caratulada: "Bogarín, Mauro Gabriel s/Estafa, víctima: Alcaraz Paredes Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-11-001245-23/00, caratulada: "Lucero, German Cesar s/Estafa, víctima: Curci Ana Daniela"; I.P.P. PP-14-01-003112-23/00, caratulada: "Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática 01-003112-23/00, caratulada: "NN s/Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Rearte Elba Lujan"; I.P.P. PP-14-09-001475-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cruz Gonzalo Rodolfo"; I.P.P. N° PP-14-02-009423-23/00, caratulada: "Ciappesoni, Evelina, Gomez, Nicolas Alberto s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vergara Josefa Nelda"; I.P.P. PP-14-00-003876-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Baduell Enrique Emilio"; I.P.P. N° PP-14-04-002588-23/00, caratulada: "Milone Correa, Melanie Antonella, Oliva, Adriana Elisa s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Acevedo Maria Ruth"; I.P.P. PP-14-03-001653-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática,

víctima: Bertolini Carlos Alejandro"; I.P.P. PP-14-03-001650-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: García Coni Rosario"; I.P.P. PP-14-06-003117-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Masper Fabian Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-10-001739-23/00, caratulada: "Diaz, Cristian Alexis s/Estafa, víctima: Luna Ariel Fernando"; I.P.P. PP-14-05-003174-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sacarincio Rita Beariz"; I.P.P. PP-14-05-003061-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vega Sabrina Lorena"; I.P.P. PP-14-05-003006-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Di Santo Jose Luis"; I.P.P. PP-14-00-003881-23/00, caratulada: "NN s/Degradación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zalazar Silvina Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-05-003010-23/00, caratulada: "Boor, Josias Michel, Santillan, Hector Rodrigo s/Estafa, víctima: Zelido Maria Jose"; I.P.P. PP-14-07-002230-23/00, caratulada: "NN s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Onetto Leonardo"; I.P.P. PP-14-02-008460-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Briosso De Figueroa Camila"; I.P.P. N° PP-14-09-001457-23/00, caratulada: "Costilla, Ariel Fernando Gaspar s/Estafa, víctima: Rolon Jonathan Nicholas"; I.P.P. N° PP-14-00-003916-23/00, caratulada: "Gauna, Hector Horacio s/Defraudación Informática, víctima: Ferreyra Alan Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-10-001730-23/00, caratulada: "Adebayo, Oluwatoyin, Adesoye, Timothy, Habeeb, Kemisola, Igwebui Chukwuemezie, Anthony, Olabisoye, Omowumi, Oluwafemi, Joseph s/Estafa, víctima: Marmillon Enrique Luis"; I.P.P. PP-14-05-003507-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Kleber Gabriela Susana"; I.P.P. N° PP-14-07-002738-23/00, caratulada: "Ozuna, Leila Belen s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Villegas Mariano"; I.P.P. PP-14-07-002693-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Olguin Sandro Luis"; I.P.P. PP-14-01-003409-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Carozino Liliana Ester" Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Carozino Liliana Ester"; I.P.P. N° PP-14-01-003411-23/00, caratulada: "Monzon Feeney, Lucas Marcelo s/Estafa, víctima: Vera Claudia Monica"; I.P.P. N° PP-14-05-003596-23/00, caratulada: "Suarez, Javier Humberto s/Estafa, víctima: Quiroz Araceli Rocio"; I.P.P. PP-14-05-003562-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Achilles Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-09-001409-23/00, caratulada: "Gil, Miriam, Zurueta, Laura s/Amenazas, víctima: Unzada Walter Francisco"; I.P.P. PP-14-04-003074-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Doyhenart Caludio Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-01-003276-23/00, caratulada: "Ancieta Ticse, Joseph Eliasib s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mendoza Alca Civica"; I.P.P. N° PP-14-06-003359-23/00, caratulada: "Garcia, Eleazar Aleiscis s/Estafa, víctima: Caro Rosario Alcira"; I.P.P. PP-14-06-003388-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Paulos Martinez Agustina"; I.P.P. N° PP-14-06-003438-23/00, caratulada: "Lucero, Diego s/Extorsión, víctima: Mussa Cintia Natalia"; I.P.P. N° PP-14-03-001813-23/00, caratulada: "Orue, Lourdes Antonella Nahir s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hentschel Cynthia Mabel"; I.P.P. PP-14-10-001767-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Robledo Cintia Pamela"; I.P.P. N° PP-14-10-001953-23/00, caratulada: "Beron, Norberto Leonardo s/Estafa, víctima: Salatino Gabriel Horacio"; I.P.P. N° PP-14-11-001640-23/00, caratulada: "Gomez, Maria Anabela s/Extorsión, víctima: Roik Brain Alejandro" Maria Anabela s/Extorsión, víctima: Roik Brain Alejandro"; I.P.P. PP-14-11-001624-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Chingasky Flora Lidia"; I.P.P. PP-14-02-010053-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Tinivella Malena Paola"; I.P.P. PP-14-02-010449-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cristaldo Mario Angel"; I.P.P. PP-14-02-010035-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fiorentino Alicia Mabel"; I.P.P. PP-14-02-010050-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pomar Sebastian Alejo"; I.P.P. PP-14-02-010402-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Veron Daniel Alberto"; I.P.P. PP-14-02-010532-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alborno Jorge Luis"; I.P.P. N° PP-14-00-004372-23/00, caratulada: "Leyes, Fabiana Gabriela s/Estafa, víctima: Santibañez Laura Del Carmen, Santibañez Laura Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-06-003235-23/00, caratulada: "Sena, Roberto Martin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Poblete Oscar Luis"; I.P.P. N° PP-14-04-003277-23/00, caratulada: "Abal, Tomas Lautaro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Altberg Martin Guillermo"; I.P.P. N° PP-14-04-003263-23/00, caratulada: "Hernan, Peralta s/Estafa, víctima: Pais Gimenez Pablo Joaquin" Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática Gimenez Pablo Joaquin"; I.P.P. N° PP-14-11-001523-23/00, caratulada: "Cejas, Etelvina Del Rosario, Gordillo, Milagros Ayelen s/Estafa, víctima: Guzman Micaela Michiliee"; I.P.P. PP-14-11-001623-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Montani Derli Guillermina"; I.P.P. N° PP-14-01-003439-23/00, caratulada: "Quiroga, Eduardo Martin s/Estafa, víctima: Reynoso Luis Alberto"; I.P.P. PP-14-02-009774-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sierra David Alberto"; I.P.P. PP-14-02-009659-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De Lima Sklepek Brandon Ezequiel"; I.P.P. PP-14-02-009723-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Anton Maria Cristina"; I.P.P. PP-14-02-009598-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Villazuela Jonatan Javier"; I.P.P. N° PP-14-02-009734-23/00, caratulada: "Garay, Cristian Adrian s/Estafa, víctima: Alderete Rolon Maria"; I.P.P. PP-14-02-009963-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Mondragon Ester Ramona"; I.P.P. PP-14-00-004402-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Casanovas Leticia Susana"; I.P.P. N° PP-14-08-001419-23/00, caratulada: "Martinez, Maximiliano Ezequiel, s/Estafa, víctima: Lucero Monica Alejandra"; I.P.P. PP-14-06-003172-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Cordes Ernesto Alberto"; I.P.P. PP-14-04-003255-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fellet Lorena Natalia"; I.P.P. N° PP-14-05-003871-23/00, caratulada: "Del Valle Tapia, Carmen s/Estafa, víctima: Lorenzo Liliana Graciela"; I.P.P. N° PP-14-03-001730-23/00, caratulada: "Urquiza, Oscar Maximiliano s/Estafa en Tentativa, víctima: Cazzola Silvina Marcela"; I.P.P. N° PP-14-00-004444-23/00, caratulada: "Brizuela, Luis Fernando, Romero Bustos, Claudio s/Estafa, víctima: Monforte Eduardo Luis"; I.P.P. N° PP-14-07-002662-23/00, caratulada: "Torres, Norma Ines s/Estafa, víctima: Aguirre Schubert Deisy Magali"; I.P.P. PP-14-07-002680-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martins Lorena Analia"; I.P.P. N° PP-14-06-003223-23/00, caratulada: "Figueroa, Walter Francisco s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pfefferkorn Susana Elena"; I.P.P. N° PP-14-10-001946-23/00, caratulada: "Mei, Bruno Mariano s/Estafa, víctima: Caranti Silvia Patricia"; I.P.P. PP-14-00-004918-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Guerreño Cesar Alberto"; I.P.P. PP-14-06-003463-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Matorra Carlos Damian"; I.P.P. PP-14-06-003361-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de

tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vallejo Amalio"; I.P.P. PP-14-03-001828-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Motisi Josefa Fabiana" Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática compra, débito o crédito, víctima: Motisi Josefa Fabiana"; I.P.P. PP-14-03-001826-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Paernio Claudia Roxana"; I.P.P. N° PP-14-03-001843-23/00, caratulada: "Guzman, Yamila Vanesa s/Estafa, víctima: Orozco Felix Ernesto"; I.P.P. PP-14-02-010389-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ciarini Alicia Edel"; I.P.P. N° PP-14-02-010583-23/00, caratulada: "Romeo, Guadalupe Anabella s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Meza Jonatan David"; I.P.P. PP-14-07-002926-23/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Serrano Rosa María"; I.P.P. N° PP-14-07-002863-23/00, caratulada: "Sanchez, Diego Jesus s/Estafa, víctima: Nahuz Saguir Gaspar David"; I.P.P. N° PP-14-00-004328-23/00, caratulada: "Semeniuk, Adriana Alejandra s/Estafa, víctima: Fontana Calatayud Victoria María"; I.P.P. N° PP-14-00-004911-23/00, caratulada: "Ceballos Vega, Laura Ruth Aldana s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bustos Elba Ester"; I.P.P. PP-14-05-004079-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pacheco Gabriela Evangelina"; I.P.P. N° PP-14-05-003866-23/00, caratulada: "Figueroa, Claudio Rodrigo s/Estafa, víctima: Ifran Brenda Gisela"; I.P.P. N° PP-14-05-003583-23/00, caratulada: "Del Valle Suarez, Luciana, Hidalgo, Gustavo Federico s/Estafa, víctima: Gonzalez Andrea Vanina"; I.P.P. PP-14-09-001870-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dario Nicolas Lopez Turich"; I.P.P. N° PP-14-07-002719-23/00, caratulada: "Leiva, Alfredo Miguel s/Estafa, víctima: Marquez Angel Cesar"; I.P.P. N° PP-14-04-002973-23/00, caratulada: "Abouchain, Paula Cecilia s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ledesma Jimena Eliana"; I.P.P. N° PP-14-03-001680-23/00, caratulada: "Maidana, Walter José Damián s/Defraudación Informática, víctima: Frascaroli Mabel María"; I.P.P. N° PP-14-08-001386-23/00, caratulada: "Rueda, Agustina Katia Rafaela s/Estafa, víctima: Bautista Portilla Olga Monica"; I.P.P. N° PP-14-08-001412-23/00, caratulada: "Rosales, Cinthia Soledad s/Estafa, víctima: Tarsia Diana Beatriz"; I.P.P. PP-14-04-003041-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gao Shan"; I.P.P. PP-14-00-004433-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mangiante Roberto Jorge"; I.P.P. PP-14-08-001394-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Silveti Araceli Belen"; I.P.P. N° PP-14-09-001706-23/00, caratulada: "Paolino, Beatriz Miriam s/Estafa, víctima: Arebalo Liliana Susana"; I.P.P. PP-14-08-001432-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Luisa Gimena Alvarez Yagues"; I.P.P. PP-14-04-003234-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mazzoni Jose Luis"; I.P.P. N° PP-14-09-001867-23/00, caratulada: "Gonzalez, Damian, Hinojosa, Soledad Sandra Micaela s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez Milagros Leonor" Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática débito o crédito, víctima: Gomez Milagros Leonor"; I.P.P. PP-14-00-004671-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Ascí Pablo Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-02-011209-23/00, caratulada: "Villalba Tula, Joel Agustín s/Estafa, víctima: Oliver Jaqueline Alejandra"; I.P.P. PP-14-00-004413-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Poblet Jesus Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-02-009606-23/00, caratulada: "Alfonzo, Brenda Liliana, Martinez, Ruth s/Estafa, víctima: Orellana Angeles Milena"; I.P.P. N° PP-14-02-009805-23/00, caratulada: "Garcia, Maria Laura Vanesa s/Estafa, víctima: Godoy Diego Matias"; I.P.P. PP-14-02-009810-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lupo Mario Eugenio"; I.P.P. N° PP-14-02-009813-23/00, caratulada: "Rodriguez, Esteban s/Estafa, víctima: Aguero Ruben Horacio"; I.P.P. PP-14-04-003233-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Villalba Maria Laura"; I.P.P. PP-14-04-003503-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Winkelbauer Miriam Cristina"; I.P.P. PP-14-04-003505-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zambelli Mirta Eva"; I.P.P. PP-14-06-003421-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Marcelo Alejandro De Curtis"; I.P.P. PP-14-01-003651-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Acoipil Marcelo Andres"; I.P.P. PP-14-01-003479-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nuñez Maria Victoria"; I.P.P. PP-14-01-003459-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Miranda Sebastian Leandro"; I.P.P. PP-14-07-002920-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Ramirez Jonathan Emanuel"; I.P.P. PP-14-02-009579-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lescano Julio Cesar"; I.P.P. N° PP-14-02-009862-23/00, caratulada: "Abarzua, Gloria Del Carmen s/Estafa, víctima: Cartagena Escalera Carina, Vera Cecilia María"; I.P.P. PP-14-06-003580-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zubaran Francisco Javier"; I.P.P. N° PP-14-02-009493-23/00, caratulada: "Escobar, Facundo s/Estafa, víctima: Parodi Gomez Macarena"; I.P.P. N° PP-14-02-009876-23/00, caratulada: "Palavecchio, Nicolas Alberto s/Estafa, víctima: Reynoso Sara"; I.P.P. N° PP-14-03-001685-23/00, caratulada: "Aguirre, Yanina Fernanda, Gaitan, Brisa Del Valle s/Estafa, víctima: Balcaza Ramona Beatriz"; I.P.P. PP-14-03-001671-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Pacheco Adriana Elena"; I.P.P. PP-14-02-010112-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mantelli Liliana Graciela"; I.P.P. PP-14-03-001958-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Gomez Iza Rodrigo"; I.P.P. PP-14-00-004608-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Aguilar Alberto"; I.P.P. N° PP-14-00-004343-23/00, caratulada: "Avalos, Maria Del Rosario s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sarthou Viviana Carina" Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sarthou Viviana Carina"; I.P.P. N° PP-14-00-004344-23/00, caratulada: "Funes Senn, Maria Florencia, Soria, Guillermo Ramon s/Estafa, víctima: Rajoy Anabela Beatriz"; I.P.P. PP-14-00-004345-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rospide Mariana"; I.P.P. N° PP-14-00-004346-23/00, caratulada: "Quiroz, Juan Carlos s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Velez Veronica Mabel"; I.P.P. PP-14-00-004366-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Altare Eduardo Eugenio"; I.P.P. N° PP-14-00-004369-23/00, caratulada: "Quiroz, Juan Carlos s/Estafa, víctima: Velez Veronica Mabel"; I.P.P. PP-14-00-004371-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Touson Edgardo Mario"; I.P.P. N° PP-14-00-004386-23/00, caratulada: "Olivera, Giuliana s/Estafa, víctima: Cesar Cecilia Lorena"; I.P.P. N° PP-14-00-004391-23/00, caratulada: "Carcamo, Diego Martin s/Estafa, víctima: Perez Alati Brea Matias"; I.P.P. PP-14-00-004392-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pagliuca Norma"; I.P.P. N° PP 14-00-004420-23/00, caratulada: "Rens, Maira Jaqueline s/Estafa, víctima: Manauta Milagros"; I.P.P. N° PP-14-00-004421-23/00, caratulada: "Joannaz, Gaston Nahuel s/Estafa, víctima: Homps Enrique Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-00-004422-23/00, caratulada: "Olibera, Monica Susana s/Estafa, víctima: Campos Corsanego Vignes Maria De La Paz" Vignes Maria De La Paz"; I.P.P. PP-14-00-004425-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martinez Claudia

Rosana"; I.P.P. N° PP-14-00-004438-23/00, caratulada: "Rens, Maira Jaqueline s/Estafa, víctima: Lagnado Carolina"; I.P.P. N° PP-14-00-004439-23/00, caratulada: "Gallardo, Jeremias Alberto, Miño, Ramon Antonio, Perez, Claudio Hernan s/Estafa, víctima: Reboredo De Lellis Gisela Vanina"; I.P.P. PP-14-00-004442-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Garcia Laura Natalia"; I.P.P. PP-14-00-004464-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gatto Mario Javier"; I.P.P. N° PP-14-00-004465-23/00, caratulada: "Gonzalez, Marta s/Estafa, víctima: Marrero Liliana Cristina"; I.P.P. N° PP-14-00-004488-23/00, caratulada: "Cardozo, Juan Carlos, Machado, Maria Griselda s/Estafa, víctima: Beraldi Guido"; I.P.P. N° PP-14-00-004509-23/00, caratulada: "Barrionuevo, Julieta Agostina s/Estafa, víctima: Chavez Gaston"; I.P.P. N° PP-14-00-004529-23/00, caratulada: "Mansilla, Cesar Ivan s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Romero Micaela Marisol"; I.P.P. PP-14-00-004530-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Puyelli Latour Sebastian Ivan"; I.P.P. PP-14-00-004540-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Debuchy Maria"; I.P.P. PP-14-00-004559-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Suarez Josefina"; I.P.P. N° PP-14-00-004560-23/00, caratulada: "Pavon, Fernando Emanuel s/Estafa, víctima: Altamiranda Melanie Milagros" Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática Milagros"; I.P.P. PP-14-00-004562-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cane Esteban Juan"; I.P.P. PP-14-00-004563-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Caceres Pamela Judith"; I.P.P. PP-14-07-003043-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Riccio Carlos"; I.P.P. PP-14-03-002656-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Casado Maria Soledad"; I.P.P. PP-14-03-002732-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ratti Maria Estela"; I.P.P. N° PP-14-03-002658-23/00, caratulada: "Molina, Ailén Nair s/Estafa, víctima: Pitcovsky Alberto Daniel"; I.P.P. N° PP-14-04-005140-23/00, caratulada: "Torres, Camila Alejandra Belén s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Coin Elena Berta"; I.P.P. PP-14-03-002993-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pedroza Marisa Rosa"; I.P.P. N° PP-14-08-001971-23/00, caratulada: "Veiga Ruiz, Angela Natalia s/Estafa en Tentativa, víctima: Santillan Marcela Alejandra"; I.P.P. PP-14-11-002310-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bedford Graciela Elena"; I.P.P. PP-14-02-015198-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Claudia Mariza Carruego"; I.P.P. N° PP-14-02-015794-23/00, caratulada: "Liriano Merejildo, Darlenis s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martignone Elio Fernando" Darlenis s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martignone Elio Fernando"; I.P.P. N° PP-14-02-015930-23/00, caratulada: "Abigail, Rocio s/Estafa en Tentativa, víctima: Gustavo Alfredo Oberti"; I.P.P. N° PP-14-09-002627-23/00, caratulada: "Lozano Saracco Uriá, Itziar Eugenia s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vallejos Karina"; I.P.P. N° PP-14-10-002893-23/00, caratulada: "Ortiz Cruz, Andrea Del Milagro s/Estafa, víctima: Guerra Griselda Analía"; I.P.P. N° PP-14-05-005504-23/00, caratulada: "Rivero, Natalia Edith s/Estafa, víctima: Montenegro Maria Pabla"; I.P.P. PP-14-06-005337-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: De Jesus Manuel"; I.P.P. N° PP-14-03-002959-23/00, caratulada: "Paez Rios, Diego Emanuel s/Estafa, víctima: Gasco Gonzalez Gonzalo"; I.P.P. N° PP-14-03-002907-23/00, caratulada: "Olivera, Luis María, Salas, Patricia s/Estafa en Tentativa, víctima: Silva Pablo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-03-002998-23/00, caratulada: "Gonzalez, Claudia Beatriz Del Carmen s/Estafa, víctima: Spinelli Adriana Monica"; I.P.P. PP-14-03-002931-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Suazo Daniel Jose"; I.P.P. PP-14-03-002932-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Boetto Marcelo Rene"; I.P.P. N° PP-14-03-002939-23/00, caratulada: "Mendieta, Cecilia s/Estafa, víctima: Fontana Maria Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-02-002059-23/00, caratulada: "Arias, Klismar Elena, Banuera, Maximiliano, Bou, Daniela Ayelen, Lopez, Yamila Nai, Marsilli, Loureiro Ail, Meza, Pedro Paulo, Peral, Ariel Alejandro, Pereyra, Gaston, Tazzioli, Emiliano Joe s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Maria Eugenia Ana Callegaria Cavagna" Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática Klismar Elena, Banuera, Maximiliano, Bou, Daniela Ayelen, Lopez, Yamila Nai, Marsilli, Loureiro Ail, Meza, Pedro Paulo, Peral, Ariel Alejandro, Pereyra, Gaston, Tazzioli, Emiliano Joe s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Maria Eugenia Ana Callegaria Cavagna"; I.P.P. N° PP-14-08-002386-23/00, caratulada: "Miño, Lucas Emanuel s/Estafa, víctima: Fernandes Susana Marta"; I.P.P. PP-14-07-004067-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Maldonado Liliana Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07-004105-23/00, caratulada: "Bonfiglio, Alberto Martin s/Estafa, víctima: Figueroa Dora Claudia"; I.P.P. N° PP 14-07-004033-23/00, caratulada: "Del Valle Villa, Gabriela s/Estafa en Tentativa, víctima: Garcia Guillermo"; I.P.P. PP-14-02-015431-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Peloso Diego Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-06-005315-23/00, caratulada: "Altamirano, Matias Alejandro, Bravo, Mauricio Maximiliano, Serafini, Rocio Belén, Tapia, Fernando Leandro s/Estafa, víctima: Uribe Gerardo Domingo"; I.P.P. PP-14-06-004883-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Galzagorri Lara"; I.P.P. N° PP-14-00-007108-23/00, caratulada: "Dalila Barreto, Daiara Karen, Yoselin, Silvia s/Estafa, víctima: Sebastian Basualdo"; I.P.P. PP-14-00-007247-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ricardo Andres Vanderhoeven"; I.P.P. PP 14-01-004960-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Echeverria Andresa Rodes"; I.P.P. N° PP-14-01-004921-23/00, caratulada: caratulada: "Martinez, Brenda Alejandra s/Estafa, víctima: Lopez Maria Florencia"; I.P.P. PP-14-11-002342-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Soria Diego Rafael"; I.P.P. N° PP-14-08-001617-23/00, caratulada: "Paez, Victor Hugo s/Estafa, víctima: Olmos Yanina Soledad"; I.P.P. PP-14-11-002347-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Maria Rosa Tudino"; I.P.P. N° PP-14-05-004866-23/00, caratulada: "Barnichea, Lucas Franco s/Estafa, víctima: Espinola Alan Jonathan"; I.P.P. N° PP-14-05-005432-23/00, caratulada: "Varaldo Curbelo, Gerardo Raul s/Defraudación Informática, víctima: David Francesca"; I.P.P. N° PP-14-05-005402-23/00, caratulada: "Decima, Andrea Del Milagro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Arce Alejandra Edith"; I.P.P. PP-14-05-004940-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Caballero Marcia Ariana"; I.P.P. N° PP-14-02-015835-23/00, caratulada: "Nuñez, Angie Florencia s/Estafa, víctima: Martella Marcela Vanina"; I.P.P. PP 14-02-015908-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Leonardo Enrique Morabito"; I.P.P. PP-14-10-002504-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barrios Antonio Francisco"; I.P.P. PP-14-10-002532-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Iriarte Liliana Patricia"; I.P.P. PP-14-10-002778-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cracco Nicolas Antonio" Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática crédito, víctima: Cracco Nicolas Antonio"; I.P.P. PP-14-03-002728-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rocca Ricardo Leandro"; I.P.P. N° PP-14-03-002741-23/00, caratulada: "Conocheli, Marina Soledad s/Estafa, víctima: Hoffmman

Federico Ivan"; I.P.P. PP-14-04-004739-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Gariboti Joaquin"; I.P.P. PP 14-02-015294-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Perez Jorgelina Ester"; I.P.P. PP-14-01-004802-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Muratoni Mariana Cintia"; I.P.P. PP 14-03-002659-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Canosa Mariana, Cordiglia Lavelle Laura Nelida"; I.P.P. N° PP-14-04-003763-23/00, caratulada: "Lopez Caruso, Maximiliano s/Estafa, víctima: Blanco Susana"; I.P.P. N° PP-14-04-004153-23/00, caratulada: "Castillo, Veronica Anahi, Castillo, Verónica Anahí s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valdez Roberto Carlos"; I.P.P. PP-14-00-006446-23/00, caratulada: "NN s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Adriana Ines Gelabert"; I.P.P. N° PP-14-00-006696-23/00, caratulada: "Sarandon, Brandon Alan s/Estafa, víctima: Etchemendi Sabrina Mariela"; I.P.P. PP 14-00-006695-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Sagasa Hernan Martrn"; I.P.P. N° PP-14-00-006630-23/00, caratulada: "Silva Dos Santos, Douglas Leonel s/Estafa, víctima: Cervini Chiara Silvia"; I.P.P. PP-14-00-006623-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Cristian Ricardo Strasorier"; I.P.P. PP-14-00-004564-23/00, caratulada: I.P.P. PP-14-00-004564-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Berges Solange"; I.P.P. N° PP-14-00-004605-23/00, caratulada: "Ferrero, Patricio s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martinez Omar Alberto"; I.P.P. N° PP-14-00-004606-23/00, caratulada: "Lobo, Milagros Yasmin s/Estafa, víctima: Mariana Pilar Garcia Macedonia"; I.P.P. PP-14-00-004607-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Jason Denis Lopez Ayquipas"; I.P.P. N° PP-14-00-004630-23/00, caratulada: "Rojo Trujillo, Dolores Ines s/Estafa, víctima: Morato Jonatan Isaac"; I.P.P. N° PP-14-07-002868-23/00, caratulada: "Riquelme, Samuel Nazareno s/Estafa, víctima: Ocampo Oscar Diego"; I.P.P. N° PP-14-00-004647-23/00, caratulada: "Heredia, Matias Marcos Martin s/Estafa, víctima: Mc Crea Steele Dylan"; I.P.P. PP-14-00-004653-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Tisato Monica Carmen"; I.P.P. PP-14-00-004668-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diaz Pellegrini Maria Soledad"; I.P.P. PP-14-00-004669-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Tourn Maria De Los Angeles"; I.P.P. PP-14-01-003447-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Harreguy Martinez Leandro Gabriel"; I.P.P. PP-14-00-004671-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Ascí Pablo Gabriel"; I.P.P. PP-14-02-010585-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Harnan Andres David"; I.P.P. N° PP-14-00-004692-23/00, caratulada: "Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática 004692-23/00, caratulada: "Benitez, Agustin s/Estafa, víctima: Megey Pablo Javier"; I.P.P. N° PP-14-00-004749-23/00, caratulada: "Mendoza, Marcelo Luis s/Estafa, víctima: Delle Chiaie Lautaro Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-00-004750-23/00, caratulada: "Leiva, Agostina Belén s/Estafa, víctima: Rosso Silvana Alejandra"; I.P.P. PP-14-00-004751-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Hector Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-00-004777-23/00, caratulada: "Campos, Celeste Micaela s/Estafa, víctima: Poletti Maria Gabriela"; I.P.P. PP-14-00-004780-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Gagliardi Guido Gabriel"; I.P.P. PP-14-00-004808-23/00, caratulada: "NN s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Brid Daniel Guillermo"; I.P.P. PP-14-00-004809-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fernandez Pagliuca Carolina"; I.P.P. PP-14-00-004813-23/00, caratulada: "NN s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Rispoli Claudia Jorgelina"; I.P.P. PP-14-00-004829-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marta Daniela"; I.P.P. N° PP-14-00-004832-23/00, caratulada: "Basilico, Ruben Marcelo s/Estafa, víctima: Rios Maria Irene"; I.P.P. PP-14-00-004835-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Jascavevich Ezequiel"; I.P.P. PP-14-00-004839-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Villanueva Felix Adriel"; I.P.P. N° PP-14-00-004856-23/00, caratulada: "Vicente, Joel s/Estafa, víctima: Bazterrica Sara Josefina"; I.P.P. N° PP-14-00-004857-23/00, caratulada: 004857-23/00, caratulada: "Abigail Giaccagli, Aldana s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Antonelli Mario"; I.P.P. N° PP-14-00-004859-23/00, caratulada: "Roldan, Jonatan Miguel s/Estafa, víctima: Catania Sosa Lourdes Ornella"; I.P.P. N° PP-14-00-004928-23/00, caratulada: "Noronio, Daniel Alejandro s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Morales Elba Rosa"; I.P.P. PP-14-00-004930-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Cucchiararo Walter Alejandro"; I.P.P. PP-14-00-004961-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Briem Stamm Federico"; I.P.P. PP-14-00-004962-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gimenez Omar Atilio"; I.P.P. N° PP-14-00-004965-23/00, caratulada: "Garay, Cinthia Estefania s/Estafa, víctima: Vecchi Ornella"; I.P.P. PP-14-00-004969-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Caserta Mateus Pablo Carlos"; I.P.P. PP-14-00-004970-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gallo Eugenia Soledad"; I.P.P. PP-14-00-004971-23/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Sergio Roberto Castelli"; I.P.P. PP-14-00-004972-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Catolica Ramon"; I.P.P. PP-14-00-004986-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sierra Torres Saul Isai" Oficio PP-14-10-001773-23/00 s/Defraudación Informática crédito, víctima: Sierra Torres Saul Isai"; I.P.P. PP-14-00-004990-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Boada Florencia Carla"; I.P.P. PP-14-00-004993-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lopez Laura Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-00-004996-23/00, caratulada: "Cejas, Lucas s/Estafa, víctima: Lezcano José Ramón"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10, Sec. N° Única, del D.J. MdP., comunica que con fecha 27 de noviembre de 2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de JORGE ALBERTO MARINUCCI, CUIT 20-14929571-3, domicilio Joaquin V. Gonzalez N° 730 de Mar del Plata, Síndico designado CPN María Fernanda Castro, con domicilio en Dorrego N° 1445 de Mar del Plata, quien atenderá: lu., ma y mi. de 09:00 a 15:00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 3/4/24. Fijándose el día 16/5/24 y el 10/07/24 para la presentación de informes individuales y general respectivamente. Aud. informativa para el 21/11/24 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone. Mar del Plata, 23 de febrero de 2024. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaria única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en

autos "Hidalgo Alan Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 95577, hace saber que el día 09/02/24 se ha decretado la Quiebra de ALAN EMANUEL HIDALGO, con DNI 40.791.365, Síndico actuante Cr. Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata, y electrónico en 20319984233@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 17 de abril de 2024, debiendo abonar la suma de \$18.000 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de mayo de 2024 y el informe general el día 5 de agosto de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 1 de marzo de 2024. Rossi Pomar Jeremias, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ÁNGEL ROBERTO GAMARRA SÁNCHEZ, en causa N° 07-00-022111-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de febrero de 2024 (...) Decido: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a Ángel Roberto Gamarra Sánchez en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa. 2) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo insertado en fecha 6 de junio de 2019 a Ángel Roberto Gamarra Sánchez". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de febrero de 2024. Decido: (...) 3) Notificar al Sr. Gamara Sánchez de su Sobreseimiento mediante la publicación de edictos a través del Boletín Oficial Departamental". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTIAGO SALVADOR BERNAL, DNI 40694793, nacido en localidad de otras provincias, Pcia. de Bs. As., el 16/05/1993, hijo de Miguel Ángel Rios y de Susana Zunilda Bernal, con último domicilio conocido en calle Avda. Molina N° 66, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-656-2023, IPP-IPP PP-16-00-006920-22/00, caratulada: "Bernal Santiago Salvador -Hurto- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 26/02/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22/02/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santiago Salvador Bernal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-656-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-656-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de febrero de 2024.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez subrogante del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BEZERRA ANDRÉS OSCAR HORACIO cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 22111428, argentina, hijo de Oscar Horacio Bezerra y de Sonia Mirta Rodan, nacido el día 14/04/1971, en la localidad de Adrogué y con último domicilio conocido en Cura Brochero nro. 338 de la localidad de Máximo Paz, partido de Cañuelas, y Bezerra Ariel Rubén Gastón, DNI N° 29.947.378, argentina, hijo de Oscar Horacio Bezerra y de Sonia Mirta Rodan, nacido el día 06/01/1983 en la localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en Real: Calle Cura Brochero nro. 338 de la localidad de Máximo Paz, partido de Cañuelas a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 07-01-1052-23 (R.I.N° 9424), caratulada "Bezerra Andrés Oscar Horacio y Bezerra Ariel Rubén Gastón s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En relación a la IPP N° 07-01-1052-23 (R.I.N° 9424) y atento a la incomparencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas a los mismos y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Andrés Oscar Horacio Bezerra y Ariel Rubén Gastón Bezerra, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Del Castillo Ignacio Miguel, Juez subrogante en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SERGIO DAMIAN PUCHETA, DNI 31676698, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As, el 18/08/1993, hijo de Lorenzo Pucheta y de Norma Beatriz Molina, con último domicilio conocido en calle John Kennedy S/N, de la localidad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-809-2023, IPP-IPP PP-16-00-003504-22/00, caratulada: "Pucheta Sergio Damian -Atentado a la autoridad calificado- Villa Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27/02/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13/09/2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sergio Damian Pucheta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que

deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-809-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Atentado a la autoridad calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-809-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 29 de febrero de 2024.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FERNANDO NAHUEL JACHYMEK, DNI 39517313, nacido en Munro, pcia. de Bs. As., el 29/01/1996, hijo de Fernando Javier Jachymek y de Maria Cristina Chamorro, con último domicilio conocido en calle Libertad Nro. 2960 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-629-2023, IPP-IPP PP-16-02-000007-23/00, caratulada: "Jachymek Fernando Nahuel -Violación de Domicilio, Desobediencia en Concurso Ideal- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27/02/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 05/09/2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Nahuel Jachymek, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-629-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Violación de Domicilio y Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-629-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de febrero de 2024.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a MARCELO GOMEZ, en la causa N° 07-02-9707-13 (n° interno 6010) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Tenencia de Arma de Uso Civil y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y su acumulada N° 07-02-10646-14 seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal arma de fuego uso civil de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial, Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de marzo de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-9707-13 (n° interno 6010) del registro de este Juzgado y N° 123/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gomez Marcelo s/Tenencia de Arma de Usa Civil, Amenazas y Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y su acumulada N° 07-02-9707-13 seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil y Considerando: Que la causa acumulada N° 07-02-9707-13 de referencia se trata un hecho de portación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el 5 de julio de 2014 en Avellaneda, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de febrero de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 26/2/2024 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente solicitó la prescripción de la acción penal de la causa acumulada. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 5 de julio de 2014 (fs. 33) y la radicación de fecha 6 de febrero de 2017 (fs. 153 causa principal), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gomez Marcelo, en la causa acumulada N° 07-02-10646-14 que se le sigue en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gomez Marcelo, titular de DNI N° 36.402.442, argentino, soltero, nacido el 09/06/1991, en Capital Federal, hijo de Juan Ramón Gomez y de Nimia Carmen Vargas, domiciliado en calle Nicolas Avellaneda Nro. 1526 Dock Sud, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2731198, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1371576 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a ALEXIS NICOLAS PESANTES, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26772-14 (N° interno 5082) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de marzo de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-26772-14 (N° interno 5082) del registro de este Juzgado y N° 2161/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Pesantes Alexis Nicolas s/Robo" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 4 de mayo de 2014 en Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 18 de junio de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 28 de octubre de 2014 de la presente causa se decretó la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Pesantes Alexis Nicolás. El 5 de diciembre de 2023 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. César Lucero solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 18 de junio de 2014, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Pesantes por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Pesantes, ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Pesantes Alexis Nicolas. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Pesantes Alexis Nicolas, en la presente causa N° 07-00-26772-14 (N° interno 5082) que se le sigue en orden al delito de robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Alexis Nicolas Pesantes, titular de DNI N° no recuerda, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 8 de abril de 1996, en Mendoza, desocupado, hijo de Mónica Pesantes, domiciliado en calle Calle Bruselas N° 2701 de Villa Amelia, Budge, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2947121 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1406875 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo.: Antonio Balicki. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO SEBASTIAN ZUBINI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9837-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. ...Asimismo, en atención a lo que surge del informe de fecha 29 de febrero de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Sebastian Zubini, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial...". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 1° de marzo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1° de marzo de 2024.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5383 (IPP 10-00-039604-22 - UFIJ Nro. 3 Deptal. - Cámara 1864/22) seguida a Velazquez Víctor Hugo s/Lesiones leves y otros, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a VÍCTOR HUGO VELAZQUEZ, argentino, DNI 22.707.159, nacido el 13 de mayo de 1972, con último domicilio en la calle Medina nro. 1097 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Atento la contestación a la vista conferida a la Defensa Oficial, con relación al encartado Velazquez y lo informado por la Actuaría, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio

denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Velazquez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P)". Mariela Moralejo Rivera. Jueza (PDS). Secretaría, febrero de 2024. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única, hace saber que en autos "Galt S.A. s/Quiebra (Pequeña) Pedida por Resmacon S.R.L.", exp. N° SI-19785-2021, con fecha 10 de julio de 2023, se ha decretado la Quiebra de la sociedad GALT S.A., CUIT 33-70973702-9. Se ordena a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmconcursos@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquella dentro del término de cuarenta y ocho horas desde la última publicación edictal a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos (art. 88:3 LCQ), y se le comunica a la fallida que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (art. 88:5, LCQ). Los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 29/03/2024, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 02-08-2023 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 21 de junio de 2024 y 09 de agosto de 2024, respectivamente. San Isidro, 2024.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS BAEZ MILLA, en la causa Nro. 7081-P del registro de éste Juzgado, con cédula de identidad chilena 9.746.861-3, con último domicilio desconocido, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 7081-P que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocarle la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocarle la Excarcelación oportunamente concedida y ordenar su Detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-221-2022 (IPP n° 02-01-000654-22/00), caratulada: "Lebrun Juan Daniel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, Previsto y Sancionado en los Arts. 89 Y 92 -En relación con el Art. 80 Inc. 1 Y 11- del Código Penal", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) previo a resolver en torno a la situación de LEBRÚN JUAN DANIEL, de nacionalidad argentina, titular del DNI 38.291.154, de 29 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Noelia Natividad Martínez, nacido en Tres Arroyos el día 06 de junio de 1994, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Solís Nro. 198 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GIMENA SOLEDAD VILLALBA, DNI 34.142.347, que en la causa N° 0018353 (I.P.P. N° PP-18-01-009893-20/00) caratulada "Villalba Gimena Soledad s/Daño. Resistencia a la Autoridad", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 19 de julio de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Dictar Sobreseimiento total respecto de Gimena Soledad Villalba, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos oportunamente calificados por el Ministerio Público Fiscal como resistencia a la autoridad en concurso real con daño calificado, en los términos de los arts. 239, 55 y 184 inc. 5to. del Código Penal; de conformidad con los motivos expresados en el considerando y lo normado en los arts. 321 y 323 inc. 2° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 4 de marzo de 2024.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de RENDO DIEGO RAUL, DNI N° 28.572.458, con domicilio en Calle San Martín Nro. 38 de la localidad de Magdalena, pcia. Bs. As. Síndico: Ana María Falciglia con domicilio en diagonal 74 nro 1280, La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/03/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27170554057@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día

07/05/2024, e informe general el día 20/06/2024. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, marzo de 2024.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro Juez subrogante, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo", (Expte. PL-3700-2020), a los efectos de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH y OCAMPOS RUBEN el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 22-9-2022 ...Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 08/06/2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno, respecto de los niños del Campo Isaias Isaac (DNI 54146441) y Del Campo David Ezequiel (DNI 54146442)) por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 05/12/2022. II.- Notificar lo resuelto a los progenitores de los niños (la Sra. Peralta Gladis Edith, DNI 29631815 y el Sr. Del Campo Ruben Omar, DNI 27282166) domiciliados en la calle Cerrito 1674, Barrio Los Laureos, Presidente Derqui, Pilar, haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. III.- Notifíquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, solicitándose intervención por los niños de autos, remitiendo los informes correspondientes con sus consideraciones profesionales al respecto y las estrategias de restitución de derechos diseñadas librese oficio y notifíquese electrónicamente con copia de los informes agregados con fecha 17/08/2022. IV.- Dese intervención al Equipo Técnico de este Juzgado a fin de que tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y a partir de los 120 días se realice un seguimiento interdisciplinario conjuntamente con el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar de la medida de protección implementada del modo que consideren más conveniente para el caso concreto. Asimismo procedan a citar a los progenitores a efectos de evaluar el rol materno/paterno. V.- Notifíquese, registrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos". Firmado Valeria Antos Juez. "Pilar, 19 de febrero de 2024 ...Pilar, (ver fecha de firma electrónica). Proveyendo la presentación Asesor - Presenta Dictamen (237203726002117474): I. Téngase presente el conocimiento del estado de autos efectuado por el Sr. Asesor. II. Líbrese oficio reiteratorio al Anses a los mismos fines y efectos que el librado el 27/11/2023. III. Téngase presente. Atento a las constancias de autos y teniendo en cuenta la fecha de la legalización del abrigo, pasen las actuaciones a resolver la respectiva prórroga. Autos, Vistos y Considerando: I. Que en fecha 21/9/2022 el Juzgado de Familia Nro. 1 de Pilar legaliza la medida de abrigo adoptada por el Servicio local de Moreno. II. Que en fecha 21/9/2022 obra el informe del PER de 90 días acompañado por el Servicio Local de Moreno. III. Que en fecha 13/10/2022 obran las resultas de la consulta al Renaper de los progenitores de los niños, que da cuenta que el progenitor el Sr. Del Campo Ruben posee domicilio denunciado en la calle Rastreador Fournier 1663 Pilar y la progenitora Sra. Peralta Gladis posee domicilio denunciado en la calle Carlos Tejedor 826 Monoblock Derqui Pilar. IV. Que en fecha 5/1/2023 obra el informe del Per Final del Servicio Local de Moreno que solicita se decrete la adoptabilidad de los niños. V. Que en fecha 2/2/2023 la suscripta asume la competencia en las presentes actuaciones, en razón de la reasignación de causas dispuesta por la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, conforme Res. 2987/22 SCBA. VI. Que en fecha 17/4/2023 se fija audiencia conforme a lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528 para el día 31/05/2023, no encontrándose notificados los progenitores (contestación de comisaría con resultado negativo respecto notificación de la Sra. Peralta de fecha 3/5/2023). VII. Que fecha 8/6/2023 luce el acta de audiencia mantenida con la suscripta, los niños Isac y David y el Asesor dándose cumplimiento con lo normado por art. 12 CDN. Cabe mencionar que los niños expresan su deseo de vivir con su progenitor y no con una nueva familia. VIII. Que en fecha se fija nueva fecha de audiencia de efectores conforme los art. 10 y 12 de la Ley 14528 para el día 28/9/2023, no compareciendo los progenitores (Se notifica el progenitor ver constancia policial 22/8/2023. Sin perjuicio se advierte en este acto que el oficio de notificación librada a la progenitora a los fines de notificarla de la audiencia se ha consignado erróneamente el domicilio electrónico, lo que no se notifica a la misma de la audiencia referida). IX. Que en fecha 26/10/23 luce acta de audiencia mantenida con los menores y la suscripta conforme art. 12 CDN donde se desprende que desean tener una familia adoptante y que desean ir juntos. X. Que en fecha 26/10/2023 obra informe del Hogar Ruca respecto de la situación de Isaac y David. X. Que en fecha 15/11/2023 el Asesor acompaña en adjunto PDF partidas de nacimientos y vacunas de los niños Isaac y David. XI. Que en fecha 1/12/2023 obra informe del Servicio Local de Moreno e informa que solicitaron la intervención al programa ahijando perteneciente a la Subsecretaría de Niñez del Municipio de Moreno. XII. Que en fecha 14/12/2023 obra dictamen del Sr. Asesor que solicita que se decrete la adoptabilidad de los niños. XIII. Que en fecha 26/12/2023 obra informe del Psicólogo y Trabajadora Social del Juzgado y que se transcribe parte pertinente: "Consideraciones... Asimismo, los niños expresaron el deseo de poder ser adoptados y las Operadoras del Hogar, quienes dieron una visión integral de la situación de los niños, donde destacaron la importancia de encontrar una familia que pueda brindar el apoyo y el acompañamiento necesario para un sano desarrollo psicoemocional de los niños...". XIV. Que en fecha 5/2/2024 se intima al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y/o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaias Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. XV. Que en fecha 8/2/2024 obra notificación del progenitor de los niños efectuada por la Comisaría respecto de la audiencia de efectores fijada para el 28/9/2023. XVI. Atento a ello, no encontrándose debidamente notificada la progenitora de Isaac y David respecto las audiencias fijadas conforme lo normado por art. 10 y 12 de la ley 14528, por lo que la excepcionalidad de la prórroga queda acreditada, y a los fines de cumplir con el debido proceso es que, Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 21/9/2023 respecto de Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac por el plazo de treinta (30 días) Notifíquese. 2) Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno que deberá acompañar el correspondiente refrendo por el Servicio Zonal de Moreno (art. 2 dec. 177/14). 3) Citar a la audiencia para el día 1 de marzo de 2024 a las 9:30 hs., a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la Ley 14528. Notifíquese personalmente con habilitación de días y horas inhábiles, haciéndoselos saber que

deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asisten el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. A sus efectos, librese oficio por Comisaría. Asimismo, notifíquese conjuntamente con el informe del Per Final del Servicio Local de Moreno de fecha 5/1/2023 que solicita que se decrete la adaptabilidad de los niños. Citar a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar, y a un representante del órgano administrativo interviniente del Servicio Local de Moreno. 4) Toda vez que el Servicio Local de Moreno no ha dado cumplimiento con la intimación dispuesta en autos en fecha 5/2/2024, que a los fines de un mejor proveer se transcribe: "Intímese al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y/o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaías Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. Notifíquese". Atento a ello, intimar al referido Organismo a que en el plazo de 72 hs. de cumplimiento con lo dispuesto, bajo apercibimiento de hacerle saber a su Superior en 5) Regístrese Notifíquese". Dra. Juez. "Pilar, 4 de marzo de 2024 ...II. Citar nuevamente a la audiencia para el día 5 de abril de 2024 a las 8:30 hs., a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el Estado de Adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528. Hágase saber que deberán estar presentes el Asesor y representante del Servicio Local. Atento a ello, teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith (progenitora) y Ocampos Ruben (progenitor) de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de la Sra. Peralta Gladis Edith y Ocampos Ruben notifíquese la resolución de fecha 19/2/24, 21/9/2022 y de la audiencia fijada en autos precedentemente, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442)". Sabrina Citraro, Juez. Pilar, (ver fecha de firma electrónica). Alc. Capriglione Agostina Luciana, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a SAMUEL MATIAS CHICO, en la causa Nro. 6867-P (IPP Nro. 14-08-001077-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI nº 36.082.692, con último domicilio en la calle Moreno N° 2808, esquina La Rioja, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 6867-P que se le sigue por el delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, siendo que el mismo no se encuentra en el domicilio denunciado y no se cuenta con otro dato de contacto; conforme lo manifestado por la defensa oficial como así también lo informado por la Comisaría en los escritos que anteceden; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se lo declare en Rebeldía y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En causa Nº 901/2021 I.P.P Nº03-02-008774-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Toledo Marcela Beatriz s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Monreo Nº 3555, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2024. Autos y Vistos... ..Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 901-2021 I.P.P Nº 03-02-008774-19 y en consecuencia Sobreseer totalmente a la nombrada TOLEDO MARCELA BEATRIZ cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P.. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En causa Nº 1166/2017 I.P.P Nº 03-02-004534-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Gonzalez Braian Daniel s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Newbery Nº 1144, de la localidad de Mar de Ajo, partido de La Costa, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2022. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1 Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 1166-2017 por el delito de Resistencia a la Autoridad, por los que mediare requisitoria de elevación a juicio. II.- Sobreseer totalmente al nombrado GONZALEZ BRIAN DANIEL ALEJANDRO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción., ... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-2048-18 seguido a "Suarez Pagnuco Lucas Javier, y Otro por el delito de Robo Agravado por Escalamiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido SUAREZ PAGNUCO LUCAS JAVIER, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Suarez Pagnucco Lucas Javier, DNI 37.868.151, nacido el día

16/04/1994, hijo de Diana Beatriz Pagnucco y Carlos Augusto Suarez, en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento, previsto y reprimido por el art. 167 inc. 4 en relación con el art. 163 inc. 4 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el art. 59 inc. 7 del C.P y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, (arg. 323 inc. 1º del C.P.P)". Gastón E. Giles, Juez.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Gonzalez Aida Soraya s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. n° 53761- se ha decretado la Quiebra de SORAYA AIDA GONZALEZ (DNI 31.512.904) con domicilio real en calle Cabo Farina N° 568 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Contadora Doris Filippini, con domicilio legal físico en calle Alsina 95 piso 8º ofs. 1 a 3 de Bahía Blanca y electrónico en 27128629217@cce.notificaciones. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 11 de junio de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 29 de julio de 2024 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 09 de septiembre de 2024 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 05 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Dos, subrogado por el Dr. Fernando M. Elizalde, Sec. Única, de Tres Arroyos, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos: "Marquinez Marcelino Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)"; Exp. 48990, con fecha 20/02/2024 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MARCELINO ENRIQUE MARQUINEZ, DNI 5380888, CUIL 20-05380888-4, con domicilio en Avda. Caseros 453 de Tres Arroyos. Se designo Síndico al contador Hugo Gustavo Benedetti, DNI 11794508, con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones, Tel. 291 -6483002. Se fijó plazo hasta el 05/04/2024 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, admitiendo el modo no presencial con soporte digital, vía correo electrónico al e-mail hugogbenedetti@gmail.com, debiendo remitirse la demanda de verificación tempestiva junto con la documentación en archivo digital, formato PDF. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. Excepcionalmente, de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, podrán recurrir a la presentación en formato papel, en el domicilio del Síndico. El arancel deberá abonarse mediante transferencia o depósito en la Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9 titularidad de Hugo Gustavo Benedetti, CUIT N° 20-11794508-2, del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 6228, CBU 0140479503622809183693, adjuntando comprobante a la demanda verificatoria. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Plazo hasta el 20/05/2024 para el Informe Individual y hasta el 03/07/2024 para el Informe General. El 16/12/2024 a las 12:00 hs. se celebrará la audiencia Informativa, venciendo el período de exclusividad el 23/12/2024. Tres Arroyos, 1 de marzo de 2024. Secretaria. Menna María Josefina Auxiliar letrada Nota: El presente edicto deber publicarse por cinco días en el "Boletín Judicial" y diario "La Voz del Pueblo" de la ciudad de Tres Arroyos. El presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafa, conforme Ac. SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506 Menna María Josefina. Auxiliar letrada.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-7141-23 (Sorteo N° SI-3155-2023 e I.P.P. N° 14-04-2666-23/00), caratulada "Latour Lautaro Eloy s/Robo y Hurto en Concurso Real entre Sí", en los términos del art. 129 del C.P.P. se cita a LATOUR LAUTARO ELOY, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 05/05/2001 en San Fernando, DNI 43.391.131, estado civil soltero, desocupado, con domicilio en la calle Las Violetas N° 3372 entre Las Calles Ruiz Señor y 5 de Julio, Barrio Amancaes De Maquinista Salvio, Partido de Escobar, sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, hijo de Jorge Raúl (f) y de Gladys Muñoz (v); a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, se revocará su excarcelación y ordenará su detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto de fecha 29/02/2024 que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que Latour se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría correspondiente que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Ma. Emma Prada, Juez. Vanucci María Victoria, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JEAN LUCAS MARTINEZ, en actuaciones que se registran por

Secretaría como causa N° 2000-12801-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-12801-22, seguida a Jean Lucas Martínez en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 20 de febrero del año 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas de conducta: 1- Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. 2- Realizar donaciones bimestrales por un monto de pesos quinientos (\$500) en alimentos no perecederos a una entidad de bien público a elección del imputado, ello por el término de un año, y 3- Efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha realizado las donaciones pertinentes y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. De las constancias de fecha 16 de febrero del año 2024 surge que Martínez cumplió con todas las obligaciones impuestas. Que, surge asimismo de lo informado a esta Sede por el Registro Nacional de Reincidencia la existencia de la causa n° 13-0-7566-23 seguida al nombrado Martínez en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, iniciada con fecha 14 de marzo del año 2023, con intervención del Juzgado Correccional 2 del Departamento Judicial Quilmes (n° interno 10808), en la que se declaró la Suspensión del Juicio a Prueba por el término de un año con fecha 3 de noviembre del año 2023, por lo que corresponderá anotar a ese Juzgado lo aquí resuelto, a los efectos que su titular estime que correspondan. Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá Extinguir la Acción Penal en estos actuados y su consecuente Sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Jean Lucas Martínez, en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, por el hecho que se imputara como acaecido el día 7 de julio del año 2022, en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, en perjuicio de Sebastian Agustín Prieto. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Jean Lucas Martínez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-12801-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). III.- Librar oficio al titular del Juzgado Correccional n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes a fin que tome conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Se libró oficio de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 5 de marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Moralejo Rivera en el marco de la causa correccional N° 5755 seguida a - Maximiliano Leonel Nuble por el delito de Hurto Calificado-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a MAXIMILIANO LEONEL NUBLE de nacionalidad argentina, nacido el 22 de diciembre de 1991, instruido, soltero, desocupado, DNI 36.662.697, con último domicilio en la calle Villegas N° 4428, P.B., Dpto. 2, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, de la provincia de Buenos Aires, hijo de Marcela Alejandra Morán, y de Sergio Rafael Nuble, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe, a continuación, el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Leonel Nuble, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Mariana Moralejo Rivera, Jueza. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4697 (I.P.P.: 10-00-65753-23/00), seguida a Rodrigo Alejandro Roldán en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real con Amenazas Agravadas, cítese y emplácese al nombrado Roldán (DNI. 37.620.466, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de julio de 1993 en El Palomar, hijo de Alejandra Irma Martínez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2024. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y en atención a ello; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a RODRIGO ALEJANDRO ROLDÁN por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)". Secretaria, marzo de 2024. Guirao Martín Miguel, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ingrese datos del imputado; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1835-2023 (10101), "ROSALES ANDRES s/Encubrimiento Simple en Salto (B) (IPP 09-00-005384-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2024.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRITOS MIGUEL EZEQUIEL, DNI 35.260.455, argentino, nacido el 11 de mayo de 1990 en Colón a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2315-2023 (10157), "Britos Miguel Ezequiel s/Tenencia de Arma de Uso Civil Sin la Debida Autoriación Legal en Luján (B), (IPP 09-01-3600-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SASHA ALANIS AIRES, sin apodos, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación trabaja en un laboratorio, nacida el 15 de julio de 1999 en Capital Federal (B), hija de Ramón Acevedo Aires (v) y de Marisol Mauro (v), que la declarante se domiciliaba últimamente en calle Urquiza 379 de la localidad de Bragado, Tel: 2342-15-562998, DNI N° 41.912.933, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1809-2023 (10099), "Aires Sasha Alanis s/Lesiones Leves, Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad todo en Concurso entre sí en Bragado (B) (IPP 09-00-005870-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, marzo de 2024. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 3878 (I.P.P. N° 10-00-023826-23/00), caratulada "Capristo Thomas Rodrigo s/Robo en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a THOMÁS RODRIGO CAPRISTO, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de agosto de 2000, en la provincia de Buenos Aires, DNI N° 42.774.918, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado en taller textil, con domicilio real en la calle Gibraltar N° 1.125 de la localidad de Poncevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Karina Julieta Galeano y Néstor Arnaldo Capristo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Thomas Rodrigo Capristo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2024. D'Urso Fausto Facundo, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 3.753 (I.P.P. n° 10-01-002930-22/00), del registro de la Secretaría Única, caratulada "Seguel Rene Pablo s/Lesiones Leves" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RENE PABLO SEGUEL, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, de estado civil casado, con último domicilio conocido en la calle Don Cristobal N° 3655 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, nacido el día 19 de septiembre de 1985 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 31.805.023, de profesión empleado, instruido con estudios secundarios completos, hijo de José Rene Seguel y de Gabriela Patricia Corvalan, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2024. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal y previo a expedirme acerca del temperamento que se deba adoptar respecto del instituto de la suspensión del juicio a prueba otorgado al imputado, y toda vez que de las constancias obrantes en autos dan cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a René Pablo Seguel, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2024. Firmado electrónicamente por Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDREA PAULA ALMIRON, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-7139-23, seguidas a la nombrada en orden al delito de desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 28 de febrero del año en curso, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y que del traslado conferido a la Defensa surge que no posee nuevos datos de su defendida, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Andrea Paula Almiron, por el término de cinco días, a estar a derecho". Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 5 de marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DUARTE LUIS ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 28803828, hijo de Gouiric Graciela y de Duarte Nestor, último domicilio sito en calle Garay N° 1228, de la localidad de Ezeiza, partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa

07-01-00229-23, causa registro interno n° 7669, seguida a Duarte Luis Alberto, en orden a los delitos de desobediencia - Lesiones Leves Calificadas- Inc. 11° Art. 80", cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Luis Alberto Duarte, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Luis Alberto Duarte, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7669, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas". Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 22 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de VELIZ NADIA SOLEDAD, DNI N° 32.591.238, con domicilio real en calle Dr. Necochea N° 2275 de la ciudad Los Toldos, partido de General Viamonte, de la Provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Walter Daniel Martínez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03 de mayo de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 17 de mayo de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Veliz Nadia Soledad s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 940-2024. Junín, marzo de 2024. Daghero Luis Agustín, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno, dispone citese a los demandados TIGAL S.A CONSTRUCTORA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuyas Nom. Cat. son: C. 2, S. a, Chac. 10, Fracc. 10 a, Parc.: 1e. Pda. 3308; Pdo.: 74, Matrícula 46304; y C. 2, S.a, Chac.: 10, Fracc. 10ª, Parc.: 24b, Pda.: 8117; Pdo.: 74, Matrícula 46305 y C. 2, S. a, Chac. 10, Fracc. 10a, Parc. 1a, Pda. 8116; Pdo. 74, Matrícula 46291 y C. 2; S.a, Chac. 10, Fracc. 10a, Parc. 1e, Pda. 3308; Pdo. 74, Matrícula 46292; y C. 2, S. a, Chac. 10, Fracc. 10a, Parc.: 1e, Pda.: 3308, Pdo.: 74, Matrícula 46300, ubicados en Mariano Moreno esquina Av Miero, La Reja, pdo. de Moreno. Para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda en autos "Rodríguez Monica Patricia y Otro/a c/Tigal S.A. Constructora Inmob. Comercial Financiera e Industrial s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Firmado Digitalmente. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Isidro en autos "Zambelli Juan Enrique c/Mochi Carlos y Gallo Eulalia s/Ejecutivo", (Expte. N° 1254/2017). "San Isidro, 04/09/2023. (...) Atento lo que surge de las constancias de autos, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 147, 341 y 529 inc. 2do. del C.P.C.C., citese a los herederos de CARLOS IGNACIO MOCHI, por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, y el diario "El Herald" de San Isidro, respectivamente, para que opongan excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representes. Alicia Ángela Ortolani, Juez.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Tarres, Juan Carlos y Perazzo, Juana María c/Kilmurry y Hine De Loza, Catalina María y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 19532 cita a DOLORES MARÍA BARBOSA y a MARINA BARBOSA en su carácter de herederas de SILVINA KILMURRY y DUFFY, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados como Lote 9 de la Manzana AA. Partida Inmobiliaria: 109-15341-9. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 44, Parcela 9. Partida Municipal 62158 y Lote 10 de la Manzana AA. Partida Inmobiliaria: 109-15342-7. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, manzana 44, Parcela 10. Partida Municipal 62159, ambos inscriptos ante el Registro de la Propiedad Inmueble como Lotes 9 y Lote 10 al Folio N° 394 del año 1957 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situados en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 14 de febrero de 2024. Ybarra Claudio Adrian. Secretario.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto Judicial Bahía Blanca, en autos "Benassati, Sonia Liliana c/Bilbao, Tomás s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 75909, cita y emplaza a BILBAO TOMÁS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente, según título, como Cir. 2, Secc. B; Ch. 131, Mz. 131t, P. 6, inscripta al Folio 755 año 1917. Partida 069764 de Bahía Blanca, a fin de que dentro de los Diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Art. 681 del C.P.C.C.). María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, secretaria única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por diez días a herederos y/o acreedores de INCHAUSTY OMAR JUAN, INCHAUSTY RAUL PEDRO e INCHAUSTY HERNAN JOSE que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados sobre las calles Palacios y Rodríguez en la localidad de Benito Juárez, cuyas nomenclatura catastral son las siguientes: Circ. I, Secc. B, Quinta 22, Mz. 22-d, Parcela 7; Circ. I, Secc. B, Quinta 22, Mz. 22-d, Parcela 8; Circ. I, Secc. B, Quinta 22, Mz.22-d, Parcela 9, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Rae Isabel Esther c/Hernan Jose Inchausty, Omar Juan Inchausty y Raul Pedro Inchausty s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expte. N° 10058/2023, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial "Ad-hoc" para que los

represente. Benito Juárez, de 2024. De Francesco Sandra Cristina, Secretario.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en el proceso "Andujar Fernando Hector c/Coag Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva Larga", n° 18157, a COAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: circunscripción 9, parcela 870-b del partido de Lobos; inscripto en la matrícula 21492 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 6 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Tanco Maria Cecilia, Jueza, sito en Av. 13 N° 690 e/45 y 46 de La Plata, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Machado German Ariel s/Cobro Ejecutivo" N° LP-51656-2023, cita al demandado MACHADO GERMÁN ARIEL por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de La Plata para que dentro del término de diez días comparezca a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Se deja constancia que el presente se encuentra exenta del previo pago conforme artículo 4° del Decreto - Ley 9434/79 (Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires). La Plata, marzo de 2024. Ianda Rocío. Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 4, a cargo de la Doctora Carolina Stein, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 480, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Correa Lopez Thiago Leonardo s/Guarda a Parientes", cita y emplaza al Sr. HEBER ALEJANDRO CORREA para que en el plazo de 10 días se presente en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de los presentes. Quilmes, 1 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Banco de la provincia de Buenos Aires c/Lauria Ruben Dario s/Cobro Ejecutivo" N° 62220, cita al demandado LAURIA RUBEN DARIO por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de La Plata para que dentro del término de diez días se presente en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Se deja constancia que la parte actora resulta ser una entidad que se encuentra exenta de pago de toda tasa y/o gabela, conforme Art. 4 Carta Orgánica Banco Provincia de Buenos Aires. La Plata, de marzo de 2024. Oteiza Martin. Secretario.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Mercedes cítese a ERNESTO PEREZ para que comparezca a estos obrados en el término de diez (10) días, mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el "Boletín Oficial", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que resulte sorteado para asumir su representación (Arts. 145, 146 y 341 del CPC); en los autos "Altamirano Fabián Orlando y Otros c/Pérez Ernesto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 85777. Mercedes, marzo de 2024. Estevena Julieta. Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín (B), integrado por los Dres. Maria Luz Rodriguez Traversa, Javier Bertolotti y Guillermo A. Ortega, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Belen Francioni con sede en 25 de Mayo nro. 172 de Junín, cita por 10 días, con la ampliación que corresponda a razón de un día cada 200 km o fracción que no baje de 100 km de acuerdo a la distancia que exista con el asiento del Tribunal citador (Art. 158 CPCC), al Sr. OCTAVIO BORBOLLA, DNI N° 32.923.612, para que se presente en autos caratulados: "Guemil Sergio Alejandro c/Borbolla Octavio s/Despido" (Expte. N° 42.866), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y cc CPC). Junín, febrero de 2024. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el presente fue solicitado y es diligenciado por la parte actora; y que atento el beneficio de gratuidad previsto por el Art. 22 de la Ley 11.653, el presente se encuentra exento del pago de impuestos, sellados de actuación, pago de gastos publicitarios y/o cualquier otro tipo de importe, debiendo publicarse el presente edicto en forma gratuita. Junín, febrero de 2024. Rodriguez Traversa Maria Luz. Juez.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzg CyC N° 5 de Mercedes en autos "Suc. Baldo Marta I c/Perez Taboada Manuel Melchor y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expte. N° 44180), cita y emplaza a MIGUEL SILBERMAN y MARIA MAGDALENA PEREZ y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble de Av. Argentina 2 N° 196 de Gral. Rodriguez (B), (C: 2 S: C, Q 26 Parc.:14,15 y 16) para que comparezca por 10 días, en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente (Art.145, 146 y ccs. del CPC). Mercedes, diciembre de 2023. Fernandez Silvia Haydee. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, en el marco de los autos: "Dell'Osa, Rodrigo c/Casella, Virginio s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 16629) cita y emplaza por el término de diez días a VIRGINIO CASELLA o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos, identificados catastralmente como Circ.: V; Secc.: A; Mza. 52; Parcelas 14 y 15 del Partido de San Antonio de Areco (095); previniéndoles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. San Antonio de Areco, 28 de febrero de 2024. Gabba Valentin. Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Marca Santos Paola s/Abrigo" Causa LM-19370-2023, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 24 de mayo de 2023. Proveyendo trámite titulado asesor - Presenta Dictamen (239802052023214983): Téngase presente el dictamen de la Sra. Asesora de Incapaces y estese a lo que se provee a continuación. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña MARCA SANTOS PAOLA, (DNI 95.366.359) hija de los Sres. Saddam Marca Codori y Cristina Santos Quispe, bajo la responsabilidad de su referente afectiva Sra. Evania Chalco Santos, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito en la calle Independencia 742, Villa Celina, Pdo. de la Matanza, conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (Art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, Arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, Art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.).- (...) Firmado: Daniel Benitez Laborde - Juez P.D.S.". Otro Auto Ordena: "San Justo, 27 de febrero de 2024. Proveyendo trámite titulado vista asesoría - Contesta (235202052025191543): (...) Al punto 3: En atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, y desconociéndose actualmente un domicilio cierto de la progenitora de la joven de autos y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese a la Sra. Santos Quispe Cristina, a fin de que comparezca en forma presencial y por ante Secretaría el día 9 de abril de 2024 a las 9:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la joven. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (Art. 34 inc. 5 apartado b) del CPCC). durante el estado de emergencia sanitaria deberá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.im@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1544188523, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a la Sra. Santos Quispe Cristina, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. (...) Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. (...) Firmado: Maite Herran Jueza P.D.S.". Publíquese por 3 días edictos en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de dar a conocer la presente resolución al progenitor afectado. Solá Nadia Florencia. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica al Sr. FERNANDO GALLEGO MACIEL, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Gallego Yamila Jazmin s/Abrigo". "La Plata, 27 de febrero de 2024. Resuelvo: I) Hacer lugar al pedido del Servicio Local de Promoción y Protección de Los Hornos y de la Asesoría de Incapaces N° 4, declarando a la niña Yamila Jazmín Gallego, DNI N° 59.001.549, con fecha de nacimiento 6 de agosto de 2021, hija de Evelin Magalí Delgado, DNI N° 41.207.377 y de Fernando Gallego Maciel, DNI N° 39.597.506; en Estado de Adoptabilidad, en virtud de encontrarse en situación de desamparo (art. 3, 9 y 20 CDN, art. 607 inc. c) CCCN); II) Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción por intermedio del sistema informático respectivo, solicitando la remisión de los 20 legajos más antiguos de parejas postulantes, acordes a las necesidades de la niña, menores de 40 años y con domicilio en la ciudad de La Plata y zonas aledañas, toda vez que resulta ser el centro de vida de la niña y su hermanos. III) Póngase en conocimiento del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Los Hornos. Dése vista a la Asesoría de Incapaces N° 4. Regístrese. Notifíquese. Notifíquese al Sr. Fernando Gallego Maciel, mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, con transcripción de la parte resolutive de la presente". Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo. Jueza. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se hace constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód. Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Martos Lorena Malvin, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela P. Menendez y del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (2) días a CEJAS ANDREA a que comparezca a tomar intervención en autos por el termino de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (Art. 341 y cdtes. del CPCC). Gral. San Martín, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DYLAN ARMANDO NUÑEZ, en la causa Nro. 7181-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 46.811.458, con último domicilio en la calle Paso n° 1250 entre Verallo y Olivera Cesar de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la citación a juicio en la causa n° 7181-P que se le sigue por los delitos de amenazas y daños bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo

apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, pcia. de Buenos Aires, en causa 4913 I1, caratulada "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado respecto de Adrián Ezequiel Retamón, María Luciana Herrera y Luciano Fabián Palavecino", notifica por el presente a LUCIANO FABIÁN PALAVECINO de la resolución que a continuación se transcribe: "Autos: Los de la causa 4913-11 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 6 de abril de 2022, este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término un año respecto de Adrián Ezequiel Retamón, María Luciana Herrera y Luciano Fabián Palavecino, computándose que dicho período probatorio vencería el 6 de abril de 2023 (v. decreto del 16/5/2022). En tal oportunidad, se les impuso a los enjuiciados que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, entregaran dos resmas de papel a la dependencia policial preventiva. A su vez, como reglas de conducta, se los obligó a fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; no abusar del consumo de alcohol; abstenerse de consumir estupefacientes; mantener ocupación laboral acorde a sus posibilidades y abstenerse de tener y/o portar armas de cualquier tipo. Que, una vez vencido el plazo probatorio, se le requirió a la Delegada de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER) que informara los antecedentes que registraran los enjuiciados. Luego se le dio traslado a las partes a tenor del artículo 76 ter del CP, expidiéndose la agente fiscal en el sentido de que surgía de los elementos agregados a la presente que los causantes habían cumplido con la carga de no cometer delitos durante el período probatorio, así como con el resto de las obligaciones, por lo que consideró que correspondía disponer la extinción de la acción penal y sobreseimiento respectivo de estos. En igual sentido se expidió el abogado defensor de los causantes en una presentación posterior. Y Considerando: Que, conforme surge de los informes aportados por el Patronato de Liberados, los causantes han cumplido con las reglas de conducta impuestas. Asimismo, de los informes de antecedentes glosados surge que los probados no han cometido ningún delito durante el período de prueba. A su vez, de las constancias aportadas por la Defensa surge que los causantes cumplieron con la donación de resmas de papel a la comisaría preventiva, comprometida como reparación del daño presuntamente causado. Por tales razones, tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa a los causantes, por cuanto, habiendo transcurrido el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encuentro que se ha concretado el fin preventivo especial que persiguen los artículos 76 bis y 76 ter, párrafo 4to., del Código Penal. En virtud de ello es que... Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 4913- I1, en la que fueron imputados Adrián Ezequiel Retamón, María Luciana Herrera y Luciano Fabián Palavecino en orden al delito de atentado a la autoridad tipificado en el artículo 237 del Código Penal que se les imputara; de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter del Código Penal. 2) Dictar Sobreseimiento total en relación a Adrián Ezequiel Retamón, María Luciana Herrera y Luciano Fabián Palavecino la presente causa 4913-I1, de acuerdo con lo normado por el artículo 323, inciso 1º, del CPP. Regístrese, notifíquese, y, una vez firme, comuníquese. Cúmplase con el Ac. 2840 de la SCJBA y, oportunamente, archívese". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Ana Laura Palermo, Auxiliar Letrada. Campana, 6 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-91-2024 (O.I. 5170; IPP nro. -02-00-029216-23/00) caratulada: "Pereira Luis Ezequiel s/Amenazas, Daño, Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado PEREIRA LUIS EZEQUIEL (Titular del DNI 37243510), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, a lo informado por la Seccional Segunda de Policía, en cuanto a que el imputado de autos no fue habido en el domicilio de calle Güemes nro. 250 de esta ciudad, y por el actuario en cuanto que fue imposible comunicarse en forma telefónica con el mismo, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa haya dado respuesta a la vista conferida, cítese a Pereira Luis Ezequiel, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Librese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente a las partes". Fdo. 05/03/2024. Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MATIAS FABIAN CANO PINCHEIRA. "Cano Pincheira Matias Fabian s/Lesiones Culposas Graves. Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor en los términos del Art. 94 Bis del C.P". Cito Resolución: "...cítese a Matias Fabian Cano Pincheira, DNI 38173999, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por el presente el Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dr. Marcos Cornaglia, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Leves", I.P.P. 04-00-010232-22/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 6 de marzo de 2024.- Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a CRISTINA ALEJANDRA CHULIVER con último domicilio conocido en calles Ameghino ° 1279 de la ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00- 010232-22, en trámite ante la UFI N° 1, a cargo de la Dra. Vanina Lisazo, de la resolución obrante E04000002702653 27/02/2024 10:00:38 a.m. - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpbba.gov.ar/web/IndexeDigitalTexto/E04000002702653>) que declara extinguida la acción penal y en consecuencia concede el

sobreseimiento de la nombrada Chuliver.- Firmado Dr. Marcos Cornaglia, Juez subrogante. Junín, 6 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Carrizo Bruno Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°156669-, se ha decretado con fecha 12 de diciembre de 2023, la quiebra de BRUNO EZEQUIEL CARRIZO -DNI 41.574.863, CUIL 23-41574863-9-, con domicilio real en calle 518 e/146 y 147 N° 5162 1/2, B° San Carlos de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, teléfono celular de contacto 221-4817936; email consulpiano@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 9 de abril de 2024 y el pago del arancel, el que se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 24 de abril de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 21 de mayo de 2024 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de Julio de 2024 el informe General; hasta el día 6 de Agosto de 2024 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo en el teléfono y/o e-mail mencionados, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 6 de marzo de 2024. Dra. Silvana Andrea Meschini, Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5829 (I.P.P. N° 13-00-17310-20), seguida a -Heriberto Macias Quintasi, Hernan Ustariz Chambi por el delito de Resistencia a la Autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2024. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción en Causa N° 5829 seguida a Hernán Ustariz Chambi por el delito de Resistencia a la Autoridad, de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Hernán Ustariz Chambi, de nacionalidad boliviana, titular del DNI N° 94.215.112, nacido el día 3 de julio de 1978, hijo de Eduardo Ustari Rocha y de Ceredonia Chambi Otadora, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 15 de agosto del año 2020 en Quilmes, de conformidad con lo normado por los arts. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Averiguación de Paradero dispuesta sobre el imputado Hernán Ustariz Chambi. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a HERNÁN USTARIZ CHAMBI mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco (5) días. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 3951, seguida a María Magdalena Bardallo por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a MARIA MAGDALENA BARDALLO, argentina, nacida el 27 de febrero de 1962, con último domicilio en la calle Puerto de Palos 1254, departamento 3 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, DNI N° 16.111.759, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "Por recibido el escrito que antecede, acompañado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Lisa, téngase presente y atento a lo peticionado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a María Magdalena Bardallo, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del CPP). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén".

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, Vicente Santos Atela, hace saber que en los autos caratulados "All Reddy Servicios S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Exped. N° 100827, se ha declarado con fecha 06/02/2024 la Quiebra de "ALL REDDY SERVICIOS S.A. s/Quiebra", con domicilio sito en calle 28 N° 410 de la ciudad de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15/04/2024 ante la Síndica Doctora María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2, de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 221-6187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 10 de Junio 2024 y el Informe General del Síndico para el día 10/07/2024. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los Arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los Arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, marzo 2024. Tortora Yanina Analía. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Azul a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, sito en Avenida Pte. Perón 525 de la ciudad y partido de Azul, provincia de Buenos Aires, en autos "Suarez Rosana Itati s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 61657 (iniciado el 23/09/2022), hace saber que el día 27 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de SUAREZ ROSANA ITATI, DNI 27.440.944, con domicilio real en calle Dr. Isleños N° 243 de la localidad de General Alvear, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Estudio Telese y Asociados, con domicilio

constituido en calle Puán Nro. 527 de la ciudad de Azul (Teléfono 221 - 4280167), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias hasta el día 15 de abril de 2024 en el domicilio mencionado los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. previo turno a la casilla lmathieu@estudiomathieu.com.ar. El arancel verificatorio a satisfacer será el equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha. El día 29 de abril de 2024 es la fecha límite para formular observaciones (Art. 34 lcq) las que serán agregadas al expediente hasta el 3 de mayo de 2024. El informe individual deberá presentarse el 14 de mayo de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 27 de junio de 2024. Las observaciones al informe general deberán presentarse en autos hasta el día 12 de Julio de 2024 o el inmediato día hábil a las 12:00 horas. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Azul, 2024. Firmado. Cataldo Silvana Belen Teresa. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, Secretaria a cargo de la Dra. Fabiana Noemi Colman, sito en Larroque y Cno. Negro - Edif. Tribunales - Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 6 de febrero de 2024 se decretó la Quiebra de SALINAS SAMANTA FLORENCIA (DNI 34.079.290) con domicilio en la calle Enrique de Rosa 1128, Burzaco, Pdo. de Alte Brown. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 31 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (Art. 32 LCQ). Fijase el día 6 de agosto de 2024 para la presentación del informe Individual (Art. 35 LCQ). Fijase el día 20 de setiembre de 2024 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ)... Fdo. Dra. Maria Zulema Vila, Jueza. Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro Juez subrogante, en autos: "Sanchez Barrios Demian Gabriel y Otro/a s/Abrigo" (Expte.PL-6660-2023) a los efectos de notificar a la Sra. BARRIOS BELEN ELIZABETH, DNI 37.552.837 el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 22/6/2023... Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de Luna Morena Sanchez y Demian Gabriel Barrios Sanchez (Art. 35 bis de la Ley 13.298)... Fdo. Dra. Sabrina Citraro. Jueza." "Pilar, 19/10/2023... En atención al estado de autos, en virtud de lo dispuesto por los Art. 10 y 12 de la Ley 14528, fijase audiencia para el día 11 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, a la que deberá comparecer la progenitora de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de la niña. Notifíquese personalmente con habilitación de días y horas inhábiles, haciéndosele saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. A sus efectos, librese oficio mediante Comisaría... Firmado Sabrina Citraro Jueza" "Pilar 27/12/2023... Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 22/6/2023 respecto de Luna Morena Sanchez y Demian Gabriel Barrios Sanchez por el plazo de ciento veinte (120) días... Firmado Sabrina Citraro Jueza" "Pilar 1-3-2024 . A los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. Art. 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de la Sra. Barrios Belen Elizabeth, DNI 37.552.837, notifíquese la resolución de fecha 22/6/2023 y 27/12/2023 mediante edictos, los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (Art. 145 CPCC y Art. 38 Ley 14442)... Firmado Sabrina Citraro. Juez.

POR 2 DÍAS - Tribunal de Trabajo N° 1 La Matanza, procédase a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial con pago diferido, a fin de notificar al demandado GIUNTA OSVALDO DARIO, DNI 20.988.405 la parte resolutive de la Sentencia recaída en auto y correspondiente liquidación dejándose constancia que la parte actora cuenta con el beneficio de gratuidad (Art. 12, 22, 63 Ley 11653, 59 y 62 del CPCC) Grosso Alejandra Noemi. Expediente 11478/2021 "Jazmin Roque c/Giunta Osvaldo Dario s/Despido". Autos, Vistos y Considerando: Lo que resulta del acuerdo precedente, El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de La Matanza Resuelve: 1)- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por el Sr. Jazmin Roque contra el Sr. Osvaldo Darío Alejandro Giunta por la suma de Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Trece Pesos (\$1.259.713.-), conforme el siguiente detalle: Indemnización por antigüedad: \$315.529.- (\$32.362.- x 9 períodos: \$291.258.- más SAC: \$24271.-); indemnización sustitutiva de preaviso: \$70.118.- (\$32.362.- x 2: \$64.724.- más SAC: \$5.394.-); Integración más SAC, y 9 días dic 2020: \$34.250.- (\$22.654.- \$1.888.- \$9.708.-); mes de noviembre 2020: \$32.362.-; diferencias salariales: \$130.400.- (marzo a octubre 2020); indem. Sust. vac más SAC: \$29.409.- (\$1.294.- x 21 días: \$27.144.- más SAC: \$2.265.-); Art. 2 Ley 25.323: \$205.094.- (50 % \$410.189.-); SAC 2020: \$32.362.-; Decreto 34/19, 156/20 y 528/20: \$410.189.- (Arts. 21, 22, 23, 52, 55, 57, 74/78, 150, 155, 156, 232, 233, 242, 243, 245 y ccdtes. L.C.T., Ley 25.323 Art. 2). 2)- Desestimar el rubro indemnización artículo 80 de la L.C.T., por no haber notificado el accionante en tiempo y forma al empleador su requerimiento conforme exigencia establecida en el Decreto 146/01, reglamentario del artículo legal mencionado en primer término. (Art. 375 del C.P.C.C.) y la aplicación del artículo 9 de la Ley 25.323, atento haberse otorgado el rubro incremento indemnizatorio establecido en el artículo 2 de la Ley 25.323, conforme doctrina legal sentada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires L.93.095 "Poma" del O-XII-2010; reiterado en L. 118.975 del 07-III-2018 y L. 119.678 del 10-IV-2019, que es mi deber seguir conforme Art. 279 del C.P.C.C. 3)- Intimar a la demandada para que dentro del décimo día de notificada la presente y mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal San Justo -cuenta a la orden del Tribunal- integre la suma indicada con más los intereses a tenor de la tasa pasiva más alta que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el período

de aplicación desde el origen del crédito (09/12/2020) hasta el vencimiento del plazo otorgado por la sentencia para su efectivo pago bajo apercibimiento de ejecución (Art. 49 Ley 11.653). 4)- Costas a la parte demandada en su condición de perdedora (Art.19, Ley 11.653). 5)- Practíquese liquidación de intereses por Secretaría a los fines de poder realizar el cálculo de los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. 6)- Regular honorarios a la profesional interviniente en autos, Dra. Elizabeth Marcela Gayoso (T°XXV F°582 CALZ) en el 20% del monto de condena con más los intereses que deban liquidarse por secretaría. Ello, con más los aportes legales, e IVA, de corresponder. (Arts. 1,2,15,16,21,23,51 Ley 14.967). 7)- Intimar a la profesional interviniente para que en el plazo estipulado para el pago de pago de sus honorarios acredite el pago de los aportes correspondientes, bajo apercibimiento de comunicar a las autoridades y organismos correspondientes. (Art.12 inciso a y 22 de la Ley 6716; Arts. 106 inciso c) 193 y concordantes de la Ley 10.620 modificada por la Ley 13.750). 7) Líbrense oficio a la Receptoría General de expedientes a los fines de poner en conocimiento de dicho organismo el dictado de la presente. (Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). 8)- Regístrese y notifíquese. Dra. Alejandra Noemi Grosso, Jueza; Dra. Cynthia Vanesa Thompson, Jueza; Dr. Hernán Flavio Buseti, Juez. LM-11478-2021// Cálculo de intereses, Índice: tasa Pasiva - Plazo Fijo Digital a 30 días, Monto: 1259713, Fecha desde: 9.12.2020, Fecha hasta: 18.10.2023, detalles del cálculo, Resultado, Intereses devengados: \$2.140.399.-, Tasa acumulada: 169,91%, Días transcurridos 1043, Capital Interes: \$3.400.112.-, San Justo, en el día de la suscripción digital. GV Autos: "17779 Jazmin Roque c/Giunta Osvaldo Dario s/Despido". LM-11478-2021.gv, Liquidación de costas (Art. 48 de la Ley 11.653). Capital más intereses según sentencia \$3.400.112.-, - Tasa de Justicia (Boleta esp. Bco. Pcia) \$74.802.-, - Caja Abog. s/anterior (sobretasa)...\$7.480.-, - Honorarios Dra. Elizabeth Marcela Gayoso \$680.022.-, - Cont. Caja Abog. s/rubro ant. \$68.002.-, Total \$4.230.418.-. Ascende la presente liquidación a la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Dieciocho. Secretaría, octubre de 2023. LM-11478-2021//San Justo, de octubre de 2023 gv. De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio. (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese. Intímese a la demandada para que en el plazo previsto en la sentencia acredite el pago de las sumas que resultan de la liquidación, bajo apercibimiento de ejecución en los términos del Art. 49 de la Ley 11.653. Notifíquese. Asimismo intímese a la demandada condenada para que, dentro del plazo de cinco días y con los alcances previstos en el Art. 341 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, efective el pago de la tasa de justicia y lo acredite mediante las boletas respectivas -con más el diez por ciento sobre la misma en concepto de contribución a la Caja de previsión Social para Abogados-, bajo apercibimiento de ejecución (Arts. 337/344 del Código Fiscal; Ley 11.594, Art. 12 inc. g Ley 6716). Notifíquese. La Matanza, 05 de marzo de 2024. Grosso Alejandra Noemi, Juez. mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Orquin Cesar Eduardo y Otro/a c/Fernandez Ana Raquel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 130221), cita a los herederos de ANA RAQUEL FERNANDEZ y HORTENSIA SUSANA FERNANDEZ y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Inmueble objeto de autos cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. VI, Sección H; Chacra 5; Manzana 5- b; Parcela 3; Matrícula 135.601 del Partido de Gral Pueyrredón (045) para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata. mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466 Piso 2, San Justo, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, en los autos caratulados: "Acuña Javier Ezequiel y Otra c/Britez Isabelino y Otro s/Despido", Expte.: 17287 ha dictado las siguientes resoluciones: San Justo, 10 de noviembre de 2021: Proveyendo a la presentación de fecha 5/11/2021 11:32:26, de conformidad con lo peticionado, no habiendo las co-demandadas ISABELINO BRITZ y SILVIA VELAZQUEZ contestado la acción a pesar de estar debidamente notificadas el día 12/10/2021, hágase efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, Declarándoselas en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Dr. Leandro Javier Rende. Juez.// San Justo, 23 de Junio de 2023: Proveyendo a las presentaciones de fecha 7/12/2022 14:50:39 y 21/6/2023 14:58:26, de acuerdo a lo manifestado, a los fines de la notificación solicitada, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (Arts. 145,146,147 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Dr. Leandro Javier Rende. Juez. Morón, 06 de marzo de 2024. mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, cita y emplaza por el término de diez (10) días en los autos caratulados "Lema Jose Manuel y Otro/a c/Pomerantz Julio Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", Expediente N° SI-39.948/2021, a JULIO CARLOS POMERANTZ, DNI N° 17.176.988; TERESA BEATRIZ POMERANTZ, DNI N° 16.732.663; LAURA SUSANA POMERANTZ, DNI N° 20.321.699; y PERLA ROSA POLIAK, DNI N° 4.211.020 y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tigre, Localidad de General Pacheco, cuyo Lote es parte de los Lotes 13 y 14 de la Manzana D, señalado según plano de subdivisión 57-79-1953 con el Número Cuatro, con Frente a la calle Combate De San Lorenzo Número 1572, hoy Islas Orcadas Número 777 entre las calles Neuquén y Avenida Hipólito Irigoyen, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: B; Manzana: 108; Parcela: 5ª; Partida 057-009123-9, para que en dicho plazo, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez cita por edictos a los presuntos herederos del señor MIGUEL ALBERTO PAGES DNI 7.668.942, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "De Luca Emilio José y Otro/a c/Noca Alicia Ester y Otros s/Nulidad de Escritura Pública - 907223" en tramite por ante el Juzgado Civil y

Comercial N° 7 de La Plata, cuyo objeto es la nulidad de las escrituras públicas que se identifican como Escritura N° 3 Poder Especial de fecha 8 de febrero de 2018, pasada por ante la Notaría Alicia Ester Noca, Titular del Registro N° 57 de Remedios de Escalada-Lanús y de la Escritura N° 338 de compraventa de fecha 17 de septiembre de 2018 pasada por ante el escribano Antonio Ostertag, Titular del Registro N° 2 del Partido de La Costa, y se restablezca el dominio y la titularidad registral a nombre de Emilio Jose De Luca y Estela Liliana Sanchez, del Inmueble inscripto a la Matrícula 42.815-123 (Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. X, Manz. 24, Parc. 1), bajo el apercibimiento previsto en el artículo 341 del C.P.C.C., de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 21 de diciembre 2023. Federico Martinez, Juez.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única en autos "De María, Marcos Javier c/Gutiérrez, Tomás Alejandro y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado) N° 74992" cita y emplaza a TOMÁS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DNI 26.571.731 a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de pago de sellados por contar el actor con el beneficio provisional de litigar sin gastos. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de familia N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita a JUAN IGNACIO ROSSI, DNI 34.404.440 para que tome conocimiento de la desparalización del expediente caratulado "Minigo Nadia c/Rossi Juan Ignacio s/Alimentos", Expte. N° 12173 y comparezca a estar a derecho, conteste la demanda incoada en su contra en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se nombre al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Art.145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Pergamino, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco Jose Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Schneider, Diego Armando c/Gottfried, Daiana Soledad s/Cuidado Personal de Hijos" cita y emplaza a DAIANA SOLEDAD GOTTFRIED a que comparezca dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 07 de marzo de 2024. Dra. María Julieta Martínez - Secretaria Letrada. Se encuentra exento de sellados e impuestos atento que el actor, Schneider, Diego Armando, goza del beneficio de litigar sin gastos.

mar. 12 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio Nro. 287, 1 ° P. Quilmes cita y emplaza por diez días a REGO DE PREVOSTINI, MARÍA ASUNCIÓN, herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en la esquina de las calles 403 y 465 Loc. De Juan M. Gutierrez, Pdo. de Berazategui; designado Catastralmente: Circ.: VI - Sec.: R"- Mz.: 6 - Parcela : 6 ; en el proceso de usucapión seguido en los autos caratulados: "Barragan Néstor Celestino c/Prevostini Alfonso y Otros s/Usucapión" Exped. N° 9135, para que en dicho término comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente. Quilmes.

mar. 12 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS AGUSTÍN GUTIERREZ, en la Causa N° 6769-P (sorteo n° 966-2023, I.P.P. 14-02-002279-23/00) del registro de éste Juzgado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 43.852.088, nacido el 24 de enero de 2002 en Escobar, soltero, hijo de Claudio Diego y de Norma Edith Castro, con último domicilio conocido en la calle Catamarca 520 de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires e identificado mediante prontuario policial de la sección AP N° 1.664.615, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 6 de Mar del Plata, hace saber que en autos caratulados "Fernandez Gladys Vanesa s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 119663) se ha decretado con fecha 18/12/2023 la Apertura del Concurso de la Sra. FERNANDEZ, GLADYS VANESA, DNI 30.908.565, con domicilio sito en calle Santiago del Estero 2861 de Mar del Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 14/06/2024 ante la Síndico Cdra. Puglisi, Betina Adriana, en su domicilio de calle San Martín 4141 de Mar del Plata, de lun. a vier. de 9:00 a 15:00 hs. Asimismo, se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato PDF al e-mail fernandezgladysconcurso@gmail.com, bajo juramento de integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales a requerimiento de la Sindicatura o el Juez, debiendo depositarse el arancel verificadorio en la Caja de ahorros 0524/01142401/55, CBU 0150524501000142401553, del Banco ICBC, alias MUECA.LLAVE.JARRA, de titularidad de la Síndico. Inf. Individual 09/08/2024, Inf. General 20/09/2024. Mar del Plata, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO DANIEL INSAURRALDE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-4914-23, seguidas al nombrado en orden a los delitos de "Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a

lo que surge de los informes de fecha 9 de enero del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eduardo Daniel Insaurralde, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste....: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del fuero de Familia N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, en los autos caratulados: "Bustamante Acosta Angelica Gisele s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC)" (Expte N°: MG-8721-2022), cita a BUSTAMANTE GARCETE, PEDRO ANGEL, DNI 95.506.274 para que en el plazo de cinco días de notificado se presente en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente. Se deja constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad. General Rodríguez, 20 de diciembre de 2023.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. N° PP-06-02-000679-21/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado BREST RAMÓN, de 30 años de edad, soltero, instruido, con domicilio en calle 125 N° 2354 de Guernica, de la siguiente resolución:... Autos y Vistos: Para resolver en la presente I.P.P. Nro. 06-02-000679- 21/00, de trámite por ante éste Juzgado de Garantías Nro. 8 de La Plata, con asiento en la ciudad y partido de Cañuelas y por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 descentralizada de Presidente Peron; Y Considerando: Que el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta requirió se haga lugar al anticipo extraordinario de prueba, a fin de cumplimentar la realización de la entrevista psicológica mediante la modalidad "Cámara Gesell", para con la niña Z.N.A.T de 10 años de edad. Que en tal sentido, teniendo en cuenta lo normado en el Art. 102 bis del Código Procesal Penal, y a los fines de evitar la repetición de la declaración de las niñas en forma personal en el debate oral, velando así por su integridad psíquica y moral, es que haré lugar a dicha cuestión, haciéndole saber al Sr. Agente Fiscal de intervención que la video-filmación de registración del acto a llevarse a cabo, para su eventual incorporación ulterior al debate oral, se autoriza para el día jueves 14 de marzo de 2024 a las 11:00 horas para realizarse en la sala acondicionada al efecto en esta Judicatura, sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Asimismo, en virtud a lo establecido en el anexo del protocolo de recepción de testimonio de víctimas/ testigos, niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos o deficiencias mentales en Cámara Gesell, el Sr. Agente Fiscal actuante deberá acompañar el pliego de preguntas que deberá formularse a la niña en cuestión con una anticipación mínima a las 48 hs. de celebrarse la audiencia dispuesta, a los fines de la confección del pliego definitivo, las que serán adaptadas por el o la perito de intervención designado, para arribar de una manera indirecta a las cuestiones que se pretenden conocer a través del relato de la niña, adecuando el cuestionario a la edad madurativa y la presunta situación traumática vivida procurando así salvaguardar su integridad psicofísica; ello sin perjuicio de aquellas formulaciones que las partes pretendan abundar y hacer valer en el acto, en tanto devengan pertinentes. Lo aquí dispuesto es a los fines de garantizar el derecho de la niña Z.N.A.T a su protección y dignidad, atendiendo primordialmente al interés superior de la misma, a fin de evitar su posible revictimización, permitiendo de este modo a su vez ejercer el derecho que tiene a ser oída, conforme lo preve el protocolo citado y la Convención de los Derechos del Niño, las Directrices sobre la Justicia para los niños víctimas y testigos de delitos y las Reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de personas en condición de Vulnerabilidad, que regulan la actuación en la materia y el compromiso estatal en este sentido. Por último, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 - acápite "b" y "c"-, de dicho protocolo, encomendándole el reenvío de la presente a esta sede, con antelación a la audiencia fijada con todas las partes debidamente notificadas. Por todo ello; Resuelvo: I. Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día jueves 14 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. II. Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.) Encomendándole el reenvío de la presente a esta sede, 48 horas antes de la audiencia fijada con todas las partes debidamente notificadas. Remítase la presente a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 descentralizada de Presidente Perón, sirviendo este proveído de atenta nota de envío. Fdo. Martín Miguel Rizzo. Juez de Garantías N° 8 Departamental" Asimismo se lo notifica la formación de la presente instrucción y contenido de los artículos 1 y 60 del C.P.P. Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar Saluda atentamente.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCAS DANIEL SCHIFITTO, argentino, DNI. 40.986.440, nacido el día 11 de marzo de 1998 en San Salvador de Jujuy, hijo de Javier y de Diana Gisela Gonzalez, vendedor ambulante, instruido, con domicilio último domicilio registrado en la causa en Carabajal 691 entre Olmos y Olazabal de Libertad partido de Merlo, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 355/2020-4815 y agregada 973/2021-5117 que se le sigue por el "Delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa por Tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública y Violación de Domicilio en Concurso Real", de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 28 de noviembre de 2023. Autos y

Vistos ...Conforme ello y lo dispuesto en los artículos 76 y ccdtes. del C. Penal, resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a FS.83/84, 99/100. Cítese por cinco días al encausado Lucas Daniel Schifitto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular A Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki notifica a JONATHAN HERNAN MOREL, en el marco de la Causa N° 07-02-21643-18 (N° interno 6826) seguida al nombrado en orden al delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil" de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-02-21643-18 (n° interno 6826) del registro de este Juzgado y N° 6770/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Molina Hernan Dario y Morel Jonathan Hernan s/Tenencia de Arma de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de fuego de uso civil son la debida autorización legal ocurrido el día 28 de octubre de 2018 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de Diciembre de 2018 (fs. 76/vta.), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 13 de Septiembre de 2019 (fs. 119/vta.) se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Hernan Dario Molina, como así también, en fecha 12 de octubre de 2021 (138/vta.), se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Jonathan Hernan Morel. Que mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2024, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 13 de diciembre de 2018 (fs. 76/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a los encartados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de los nombrados respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de los imputados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel, en la presente causa N° 07-02-21643-18 (n° interno 6826) en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a los imputados Hernan Dario Molina, titular de DNI N° 34.974.365, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de diciembre de 1989, con último domicilio en la calle Manuel Estevez 1000 3 A torre 2 sec A de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03698907, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1541116, y Jonathan Hernan Morel, titular de DNI N° 38.191.100, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 4 de abril de 1994, en Avellaneda, hijo de Antonio Morel y de Maria Gonzalez, domiciliado en calle Tellier 901 de la localidad de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3698919, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1541140 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden-, al defensor particular del inculsado Jonathan Hernan Morel y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado."

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular A Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki notifica a HERNAN DARIO MOLINA, en el marco de la causa N° 07-02-21643-18 (N° interno 6826) seguida al nombrado en orden al delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil" de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-02-21643-18 (n° interno 6826) del registro de este Juzgado y N° 6770/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Molina Hernan Dario y Morel Jonathan Hernan s/Tenencia de Arma de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de fuego de uso civil son la debida autorización legal ocurrido el día 28 de octubre de 2018 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de diciembre de 2018 (fs. 76/vta.), ordenándose la citación a juicio

conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 13 de septiembre de 2019 (fs. 119/vta.) se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Hernan Dario Molina, como así también, en fecha 12 de octubre de 2021 (138/vta.), se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Jonathan Hernan Morel. Que mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2024, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 13 de diciembre de 2018 (fs. 76/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a los encartados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de los nombrados respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de los imputados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Hernan Dario Molina y Jonathan Hernan Morel, en la presente causa N° 07-02-21643-18 (n° interno 6826) en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a los imputados Hernan Dario Molina, titular de DNI N° 34974365, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de diciembre de 1989, con último domicilio en la calle Manuel Estevez 1000 3 A torre 2 sec A de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03698907, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1541116, y Jonathan Hernan Morel, titular de DNI N° 38.191.100, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 4 de abril de 1994, en Avellaneda, hijo de Antonio Morel y de Maria Gonzalez, domiciliado en calle Tellier 901 de la localidad de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3698919, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1541140 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden-, al defensor particular del inculsado Jonathan Hernan Morel y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a LUCAS OSVALDO LUCERO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-01-696-22 (N° Interno 8782) y sus acumuladas N° 07-01-6085-23 (N° Interno 8872) y N° 07-01-8296-23 (N° Interno 8996) seguidas al nombrado, cuya resolución infra se transcribe:"//field 7 de marzo de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lucero Lucas Osvaldo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Antonio Balicki. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado."

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CERZOCIMO LUIS MIGUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 30.403.538, hijo de Santillan Marta, y de Cerzosimo Jose Blas, último domicilio sito en real: Calle Los Robles Nro. 663 El Jagüel e/Avenida Julio Roca, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa 0703-14285-23, causa Registro Interno N° 7783, seguida a Cerzosimo Luis Miguel, en orden al "Delito de Amenazas" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, y visto lo informado por la Cámara Nacional Electoral, registra mismo domicilio al aportado en autos, cítese a Cerzosimo por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RAQUEL LEONOR MEZA, en actuaciones que se registran por

Secretaría como Causa N° 2000-17980-21, seguidas al nombrado en orden al "Delito de Robo en Grado de Tentativa" del auto que a continuación se transcribe: "CN°: 2000-17980-21. Lomas de Zamora, a los fecha firma digital, reunidos en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Doctores Pablo A. Little y Alejandro A. Rojas, para dictar sentencia en la Causa Nro. 2000-17980-21 seguida a Raquel Leonor Meza, por "Robo en Grado de Tentativa"; y practicado en su oportunidad el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: doctores Rojas- Little. Antecedentes Raquel Leonor Meza fue condenada por el señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Avellaneda - Lanús a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento, más las costas del proceso por resultar autora penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Cód. Penal). Asimismo, se unificó dicha pena con la de tres meses de prisión de ejecución condicional, por el delito de robo simple en grado de tentativa, dictada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°19, dictando pena única de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa reiterado (dos hechos), concursando materialmente entre sí. Apelado dicho fallo por la señora Defensora Oficial, Doctora Ana C. D'Ambrosio, y encontrándose la causa en estado de dictar sentencia, el Tribunal votó las siguientes: Cuestiones 1)- ¿Es admisible el recurso intentado? 2)- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la cuestión primera el Señor Juez Doctor Rojas dijo: La defensa de Raquel Leonor Meza apela la condena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas que se le impusiera por haber sido hallada penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa. En el mismo pronunciamiento, se unificó la anterior condena con la de tres meses de prisión oportunamente impuesta por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 19, imponiéndosele en definitiva la pena única de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas en orden al delito de robo simple en tentativa -dos hechos- en concurso real. En su escrito, la defensa propone que el caso responde a una "tentativa inidónea" y como tal, no punible, de acuerdo a lo previsto por el Art. 44 del C.P. Hecha mano al principio de inocencia e "in dubio pro reo" y sostiene que la conducta imputada a su defendida era de consumación imposible teniendo en cuenta el constante seguimiento por uno de los empleados de seguridad del local comercial aún antes -dice- que emprendiera la acción ilícita. En tal sentido, remarca que el accionar atribuido a Meza era desde un principio incapaz de perfeccionarse, siendo este supuesto acuñado por nuestro código penal, específicamente en cuanto a que el medio, ex ante, resulta absolutamente inadecuado para producir el resultado. Concluye en que los actos realizados y los medios desplegados por su defendida no tenían aptitud para realizar el núcleo típico del delito, lo que entiende debe conducir a la exención de la pena, trayendo en cita doctrina relativa al tema que estima aplicable. Descarta que la conducta haya afectado el bien jurídico protegido de acuerdo al principio de lesividad, para lo que es relevante constatar -dice- no sólo la subunción formal de un hecho, sino también que el daño al bien debe presentar una mínima trascendencia para ser considerada racional, siendo necesario poner en contexto la acción, particularmente en el caso, considerar que la parte ofendida es una cadena que posee locales en todo el país y el único perjuicio sufrido pasó por el valor de los precintos de seguridad dañados. Alude al principio de ultima ratio y sobre la base de doctrina que referencia, menciona que se trata de un conflicto que debería haber quedado fuera de la intervención del Estado en el ámbito penal. Por otro lado, se queja de la pena impuesta al entender que su individualización carece de la debida motivación. Cuestiona que se haya rechazado como atenuante la adhesión al juicio abreviado por parte de su pupila al resultar un acto de colaboración que bien puede encontrarse dentro de las condiciones personales a tener en cuenta, en tanto que el escaso peligro que representó la acción emprendida por Meza para el bien jurídico protegido por el tipo penal debe ser relevado a los fines de aminorar la respuesta punitiva. Pues bien, el magistrado sentenciante tuvo por acreditado que Raquel Leonor Meza, en el interior del comercio "Easy" del centro comercial "Alto Avellaneda", sustrajo una herramienta "tipo alicate marca "Silver Tools", sacándola de su empaque original, y con la misma posteriormente cortó los precintos de seguridad de una máquina minitorno marca "Black&Decker", e intentó apoderarse de ambos elementos, ocultándolos dentro de sus prendas, no logrando su cometido por haber sido aprehendida por empleados de seguridad inmediatamente luego de cruzar la línea de cajas del establecimiento" Confrontado ello con la prueba de cargo, si bien del testimonio de Juan Jose Pidre -empleado de seguridad- surge que ese día reconoció a la aquí imputada y a las personas que la acompañaban como quienes con anterioridad habían cometido otro ilícito dentro del comercio, dando aviso al personal de cámaras del lugar para luego de un seguimiento y constatación del delito truncan su consumación, en nada ello obtura a la imputación receptada por el juzgador, por cuanto conforme al plan trazado por la nocente la acción elegida resultaba perfectamente idónea a los fines ilícitos propuestos y la evitación del resultado obedeció a cuestiones ajenas a su voluntad. Sobre el punto, lo importante no es analizar la cuestión desde el final de los acontecimientos, sino desde su comienzo, debiéndose meritarse la idoneidad de los medios escogidos por el autor de acuerdo a su plan y conforme al mismo, las posibilidades de ser consumado. Tengo así para mí, que, razonar de un modo distinto, conduciría a dejar impune toda acción dirigida a la afectación de un bien jurídico que cuente con algún tipo de protección o medida de seguridad medianamente eficaz para impedir el agotamiento del "iter", siendo ello absolutamente contradictorio con los principios de razonabilidad con que deben interpretarse las normas, legalidad y seguridad jurídica. En ese sentido, se enseña que "si de las resultas de esta evaluación "ex ante" objetivo-subjetiva, que debe realizarse desde la perspectiva del plan del autor, al ubicarse en el momento en que este dejó atrás la fase preparatoria y se dispuso a dar inicio a la etapa ejecutiva del delito, se concluye que el autor tenía serias chances de salirse con la suya, es decir de consumir el ilícito, la tentativa será idónea" -Derecho Penal sobre bases constitucionales, Daniel Raffecas, Ediciones Didot, pag. 775- Por su parte, en lo que hace a la aplicación del principio de lesividad, los argumentos traídos por la defensa no logran contrarrestar efectivamente la configuración del tipo penal al pretender colocar la dosimetría de la afectación en la calidad o condición de la víctima, lo que por sí sólo no alcanza para dar cabida a lo pretendido a poco que vincula el suceso con el resto de las circunstancias que lo rodearon, en lo esencial, al valor y características de los elementos seleccionados entre tantos otros para su apoderamiento, ascendiendo por ese entonces a diez mil ciento veinte pesos el Minitorno y setecientos nueve pesos el alicate. De esa forma, considero que el bien jurídico protegido fue efectivamente afectado con intensidad suficiente como para que resulte racional la imposición de la pena prevista para el tipo legal (Art. 42 y 164 del C.P.). Por último, en lo que respecta a la dosimetría de la sanción, nuestra casación tiene dicho que "Lo que la ley sustantiva exige al juzgador, al momento de mensurar la pena aplicable al caso concreto, es un límite del cual no puede excederse. Si se respeta ese tope legal establecido por el legislador penal - tal lo acontecido en autos- la pena dictada resulta legal. Sumado a ello, tampoco puede sostenerse que la pena no resultara motivada puesto que la exigencia de motivar las sentencias (art. 106 del C.P.P.), en lo que concierne a la determinación judicial de la pena, requiere que se exprese la circunstancia de haber tenido en cuenta alguno de los criterios de valoración

que prevé el art. 41 del Código Penal que, verificado en el caso en concreto, trasciende al juicio sobre la culpabilidad, incidiendo de ese modo en la magnitud de la pena y ello en el caso también fue abastecido suficientemente por el juzgador, que explicó las razones que fundaban la valoración de la atenuante y de la agravante merituadas con arreglo a lo normado por los arts. 40 y 41 del C.P., a la vez que rechazó con fundados argumentos la consideración de otras pautas agravatorias solicitadas por la Fiscalía y a partir de tal tarea, en consideración a los límites que surgen de la escala penal aplicable seleccionó la sanción impuesta, adaptando la pena legal al caso concreto". -TCP, Causa N° 71.988 caratulada "Cumar, Gastón Maximiliano s/Recurso de Casación", del 08/09/2016.- Por su parte, nuestra corte ha expresado que "la necesidad de asignar a cada una de las pautas atenuantes y agravantes (.) un valor o incidencia específica y concreta dentro de la escala penal aplicable al caso, como parecería surgir del reclamo de la defensa, no viene impuesta por el ordenamiento ritual ni por la ley sustantiva, de manera tal que basta para fundar la decisión jurisdiccional con mencionar cuales han sido las circunstancias sopesadas y establecer el monto de pena concreto dentro del margen legalmente fijado, con adecuada motivación" - P. 132.384, "Quiroga, Mario Julián s/ recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en Causa N° 76.541 del Tribunal de Casación Penal, Sala III, 16/12/2020" Así, en cuanto a los agravios relacionados al rechazo del atenuante propuesto, más allá de no lograr rebatir con adecuada fundamentación los argumentos ensayados por el sentenciante, al sostener que no correspondía tomar en tal sentido la opción por el procedimiento abreviado por tratarse de una circunstancia posterior a los hechos no abarcada por los arts. 40 y 41 del C.P., entiendo que la solución dada a este punto, aparece fundada y razonable, sin que quepa introducir modificación alguna a lo decidido sobre la base de los argumentos anteriormente ensayados. Con lo hasta aquí expuesto, entiendo que el juzgador ha efectuado un correcto análisis de los extremos que fundamentan los agravios introducidos por el recurrente, sin que se adviertan motivos atendibles para formular corrección alguna a lo resuelto conforme a lo que viene cuestionado, lo que ha de llevarme a proponer se homologue la decisión apelada en la medida de los agravios (Arts. 1, 3, 106, 371, 421, 424, 434 y 439 del C.P.P. y Arts. 5, 40, 41, 42 y 164 del C.P.). Así lo votó El señor Juez doctor Little, adhirió al voto precedente y votó en igual sentido por los mismos fundamentos por ser ello su sincera convicción. A la cuestión segunda el señor Juez Doctor Rojas dijo: Corresponde dada la forma en como el Tribunal ha resuelto la cuestión primera, confirmar la sentencia por la cual se condenó a Raquel Leonor Meza a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, por resultar autora penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, unificando dicha pena con la de tres meses de prisión de ejecución condicional, por el delito de robo simple en grado de tentativa dictada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°19, dictando pena única de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden a los delitos de robo simple en grado de tentativa reiterado (dos hechos) concursando materialmente entre sí -Arts. 5, 29 inc. 3ero., 40, 41, 42, 45, 55 y 164 del Cód. Penal y Arts. 1, 3, 106, 210, 371, 421, 424, 434, 439 y 530 del C.P.P.-. Así lo votó. El señor Juez doctor Little adhirió al voto precedente y votó el igual sentido por los mismos fundamentos por ser ello su sincera convicción. Con lo que finalizado el acto firmando los señores Jueces. Sentencia Lomas de Zamora,... fecha firma digital. Por la votación brindada a las cuestiones anteriores, este Tribunal Resuelve: confirmar la sentencia por la cual se condenó a Raquel Leonor Meza a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, por resultar autora penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, unificando dicha pena con la de tres meses de prisión de ejecución condicional, por el delito de robo simple en grado de tentativa dictada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19, dictando pena única de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden a los delitos de robo simple en grado de tentativa reiterado (dos hechos) concursando materialmente entre sí -Arts. 5, 29 inc. 3ero., 40, 41, 42, 45, 55 y 164 del Cód. Penal y Arts. 1, 3, 106, 210, 371, 421, 424, 434, 439 y 530 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al señor fiscal y a la señora Defensora Oficial. Fecho, remítase al juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes. Sirva la presente de atenta nota de envío. Fdo: Rojas Alejandro Adrian, Little Pablo Alberto, Little Pablo Alberto, Jueces de Cámara, Ante: Puncini Mariano Alejandro - Secretario de Cámara en fecha 26 de diciembre de 2023" "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 26 de febrero de 2024 a Raquel Leonor Meza de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 7 de Marzo de 2024". Secretaría, 7 de marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a AYRTON VEROI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2706-22, seguidas al nombrado en orden al "Delito de Encubrimiento" del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 7 de marzo de 2024. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 5 de febrero de 2024 a Ayrton Veroi de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. 7 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la Causa N° 2001-2706-22, seguida a Ayrton Veroi en orden al delito de encubrimiento del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 22 de diciembre de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa seguida a Veroi Ayrton, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires en forma trimestral. Realizar una donación de alimentos no perecederos a favor de una institución de bien público por un valor de pesos cinco mil (\$5000). Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha cumplido con las obligaciones que se le han impuesto, más precisamente de las constancias de fecha 8 de febrero de 2023 surge que Veroi cumplió las donaciones pertinentes y se ha presentado ante la autoridad supervisora para su contralor, como también ha justificado los momentos en los cuales no ha podido presentarse, ello sumado a que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados en autos, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Ayrton Veroi en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (Art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Ayrton Veroi, en orden al delito de encubrimiento, por el hecho que se imputara como acaecido el día 14 de febrero de 2022, en la

localidad de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Ayrton Veroi -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 2001-2706-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. 5 de febrero de 2024. Secretaria, a la fecha de la firma digital.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 Nº 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Jalil Daiana Yamila s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de febrero de 2024 se ha decretado la quiebra de JALIL DAIANA YAMILA, DNI 35.720.981, con domicilio en la calle 8 bis Nº A 216 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Miguel Rojas con domicilio procesal en calle 45 n° 743 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 20204288632@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de abril de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de abril de 2024 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 27 de mayo de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de junio de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 10 de julio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 11 de julio de 2024 y el 7 de agosto de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de septiembre de 2024 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 7 de marzo de 2024. Dra. Romina Dellapittima, Secretaria. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Art. 288 2da. parte CCyCN.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo" (Expte. PL-3700-2020) a los efectos de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH y OCAMPOS RUBÉN el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 22-9-2022...Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 08/06/2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno, respecto de los niños Del Campo Isaias Isaac (DNI 54.146.441) y Del Campo David Ezequiel (DNI 54.146.442) por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 05/12/2022. II.- Notificar lo resuelto a los progenitores de los niños (la Sra. Peralta Gladis Edith DNI 29.631.815 y el Sr. Del Campo Rubén Omar DNI 27.282.166) domiciliados en la calle Cerrito 1674, Barrio Los Laureles, Presidente Derqui, Pilar, haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. III.- Notifíquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, solicitándose intervención por los niños de autos, remitiendo los informes correspondientes con sus consideraciones profesionales al respecto y las estrategias de restitución de derechos diseñadas librese oficio y notifíquese electrónicamente con copia de los informes agregados con fecha 17/08/2022. IV.- Dese intervención al Equipo Técnico de este Juzgado a fin de que tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y a partir de los 120 días se realice un seguimiento interdisciplinario conjuntamente con el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar de la medida de protección implementada del modo que consideren más conveniente para el caso concreto. Asimismo procedan a citar a los progenitores a efectos de evaluar el rol materno/paterno. V.- Notifíquese, regístrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos. Firmado Valeria Antos Juez". "Pilar, 19 de febrero de 2024... Pilar, (ver fecha de firma electrónica) Proveyendo la presentación Asesor - Presenta Dictamen (237203726002117474): I. Téngase presente el conocimiento del estado de autos efectuado por el Sr. Asesor. II. Librese oficio reiteratorio al Anses a los mismos fines y efectos que el librado el 27/11/2023. III. Téngase presente. Atento a las constancias de autos y teniendo en cuenta la fecha de la legalización del abrigo, pasen las actuaciones a resolver la respectiva prórroga. Autos, Vistos y Considerando: I. Que en fecha 21/9/2022 el Juzgado de Familia Nro. 1 de Pilar legaliza la medida de abrigo adoptada por el Servicio local de Moreno. II. Que en fecha 21/9/2022 obra el informe del PER de 90 días acompañado por el Servicio Local de Moreno. III. Que en fecha 13/10/2022 obran las resultas de la consulta al Renaper de los progenitores de los niños, que da cuenta que el progenitor el Sr. Del Campo Ruben posee domicilio denunciado en la calle Rastreador Fournier 1663 Pilar y la progenitora Sra. Peralta Gladis posee domicilio denunciado en la calle Carlos Tejedor 826 Monoblock Derqui Pilar IV. Que en fecha 5/1/2023 obra el informe del PER Final del Servicio Local de Moreno que solicita se decrete la adoptabilidad de los niños. V. Que en fecha 2/2/2023 la suscripta asume la competencia en las presentes actuaciones, en razón de la reasignación de causas dispuesta por la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, conforme Res. 2987/22 SCBA. VI. Que en fecha 17/4/2023 se fija audiencia conforme a lo dispuesto por los Art. 10 y 12 de la Ley 14528 para el día 31/05/2023, no encontrándose notificados los progenitores (contestación de comisaria con resultado negativo respecto notificación de la Sra. Peralta de fecha 3/5/2023). VII. Que fecha 8/6/2023 luce el acta de audiencia mantenida con la suscripta, los niños Isac y David y el Asesor dándose cumplimiento con lo normado por Art. 12 CDN. Cabe mencionar que los niños expresan su deseo de vivir con su progenitor y no con una nueva familia. VIII. Que en fecha se fija nueva fecha de audiencia de efectores conforme los Art. 10 y 12 de la Ley 14528 para el día 28/9/2023, no compareciendo los progenitores (Se notifica el progenitor ver constancia policial 22/8/2023. Sin perjuicio se advierte en este acto que el oficio de notificación librada a la progenitora a los fines de notificarla de la audiencia se ha consignado erróneamente el domicilio electrónico, lo que no se notifica a la misma de la audiencia referida). IX. Que en fecha 26/10/23 luce acta de audiencia mantenida con los menores y la suscripta conforme Art. 12 CDN donde se desprende que desean tener una familia adoptante y que desean ir juntos. X. Que en fecha 26/10/2023 obra informe del

Hogar Ruca respecto de la situación de Isaac y David. X. Que en fecha 15/11/2023 el Asesor acompaña en adjunto PDF partidas de nacimientos y vacunas de los niños Isaac y David. XI. Que en fecha 1/12/2023 obra informe del Servicio Local de Moreno e informa que solicitaron la intervención al programa ahijando perteneciente a la subsecretaría de niñez del Municipio de Moreno. XII. Que en fecha 14/12/2023 obra dictamen del Sr. Asesor que solicita que se decrete la adoptabilidad de los niños. XIII. Que en fecha 26/12/2023 obra informe del Psicólogo y Trabajadora Social del Juzgado y que se transcribe parte pertinente: "Consideraciones... Asimismo, los niños expresaron el deseo de poder ser adoptados y las Operadoras del Hogar, quienes dieron una visión integral de la situación de los niños, donde destacaron la importancia de encontrar una familia que pueda brindar el apoyo y el acompañamiento necesario para un sano desarrollo psicoemocional de los niños...". XIV. Que en fecha 5/2/2024 se intima al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y / o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaias Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. XV. Que en fecha 8/2/2024 obra notificación del progenitor de los niños efectuada por la Comisaría respecto de la audiencia de efectores fijada para el 28/9/2023. XVI. Atento a ello, no encontrándose debidamente notificada la progenitora de Isaac y David respecto las audiencias fijadas conforme lo normado por Art. 10 y 12 de la Ley 14528, por lo que la excepcionalidad de la prórroga queda acreditada, y a los fines de cumplir con el debido proceso es que, Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 21/9/2023 respecto de Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac por el plazo de treinta (30 días) Notifíquese. 2) Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno que deberá acompañar el correspondiente refrendo por el Servicio Zonal de Moreno (Art. 2 dec. 177/14). 3) Citar a la audiencia para el día 1 de marzo de 2024 a las 9:30 hs, a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los Art. 10 y 12 de la Ley 14528. Notifíquese personalmente con habilitación de días y horas inhábiles, haciéndoselos saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asisten el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. A sus efectos, líbrese oficio por Comisaría. Asimismo, notifíquese conjuntamente con el informe del PER Final del Servicio Local de Moreno de fecha 5/1/2023 que solicita que se decrete la adaptabilidad de los niños. Citar a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar, y a un representante del órgano administrativo interviniente del Servicio Local De Moreno. 4) Toda vez que el Servicio Local de Moreno no ha dado cumplimiento con la intimación dispuesta en autos en fecha 5/2/2024, que a los fines de un mejor proveer se transcribe: "Intímese al Servicio de Local de Moreno a los fines de que en el plazo de 10 días de notificado informe las gestiones y / o turnos efectuados por ante la obra social IOMA a los fines de que David del Campo e Isaias Isaac del Campo inicien un tratamiento psicológico, debiendo acreditar en autos, todo ello a los fines de hacerle saber que en caso de incumplimiento se dispondrán las medidas que por derecho correspondan. Notifíquese.". Atento a ello, intimar al referido Organismo a que en el plazo de 72 hs. de cumplimiento con lo dispuesto, bajo apercibimiento de hacerle saber a su Superior en 5) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Juez". "Pilar 4 de marzo de 2024... II. Citar nuevamente a la audiencia para el día 5 de abril de 2024 a las 8:30 hs., a la que deberán comparecer los progenitores de los niños, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños conforme lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la Ley 14528. Hágase saber que deberán estar presentes el Asesor y representante del Servicio Local. Atento a ello, teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith (progenitora) y Ocampos Ruben (progenitor) de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. Art 34 inc 5 ap b del C.P.C.C.), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de la Sra. Peralta Gladis Edith y Ocampos Ruben notifíquese la resolución de fecha 19/2/24, 21/9/2022 y de la audiencia fijada en autos precedentemente, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (Art. 145 C.P.C.C. y Art. 38 Ley 14442). Sabrina Citraro Juez". Pilar.

mar. 12 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán César García Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, en los autos caratulados "Mobellan Natalia Romina y Otro/a c/Murinigo Matias Gabriel s/Cambio de Nombre" Expte. N° SI-40349-2021, de conformidad con lo previsto por el Art. 70 del C.C.C.N., anuncia el pedido de cambio de nombre de CELESTE FLORENCIA MURINIGO por el de Celeste Florencia Mobellan, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. San Isidro, 07 de marzo de 2024.

1° v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Martín Berté, en autos caratulados, "Arbiza Zapata Yamila Edith s/Cambio de Nombre", Exp. 18201-2023, convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de ARBIZA ZAPATA YAMILA EDITH, DNI N° 47.561.920, quien pretende suprimir su apellido paterno y mantener sólo su apellido materno "Arbiza". Mar del Plata, 17 de octubre de 2023.

1° v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, piso 2, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Figlioli Marco s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. LZ-43302-2023, notifica que se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (Art. 70 CCyC), con el fin de hacer saber que MARCO FIGLIOLI, DNI 43.408.741, ha solicitado el cambio de su apellido "Figlioli" por el materno "Gabrieluk" y que podrá formularse oposición dentro de los 15

días hábiles desde la última publicación. Lomas de Zamora, 05 de marzo de 2024.

1º v. mar. 12

POR 1 DÍA - En autos "CRESPIN JESICA ROXANA EVANGELINA c/Crespin Carlos Cesar s/Cambio de Nombre", Expte. PE-2844-2023, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Caride Ezequiel, Juez, Secretaría Única a cargo, Dra. Flor Vicente, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín oficial en los términos del Art. 70 del Código Civil y Comercial y cctes. del CCCN, una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición, en el término de quince días hábiles (Art. 70 CCCN, Art. 17 Ley 18.248). Pehuajó, 2024.

1º v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza Carolina Andrea Fernández Colaizzo, Secretaría a cargo de Dra. Anahí Belén Ithurrart del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso primero de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rivero Díaz Alejandro Adrián c/Rivero Manuel Adrián s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro. 234.944), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos ALEJANDRO ADRIÁN RIVERO DÍAZ (DNI 49.366.215) ha solicitado la supresión del apellido paterno "Rivero" y el mantenimiento del apellido materno "Díaz". Bahía Blanca, 04 de marzo de 2024. Anahí Belén Ithurrart, Secretaria. Nota: El presente edicto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (Art. 70, CCyC). Asimismo, se hace saber que en los autos supra referidos, se otorgó provisionalmente el beneficio de litigar sin gastos con fecha 31 de octubre de 2023 (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.; Art. 1 de la ley 8.593). Ithurrart Anahí Belén, Secretaria.

1º v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por el lapso de dos meses, en los autos caratulados "Offman, Sergio Javier s/Cambio de Nombre, Expte. 32479", a los interesados a plantear oposición al cambio de apellido de SERGIO JAVIER OFFMAN, DNI 28.563.334, para que sea sustituido por el apellido Hoffman y sea identificado como Sergio Javier Hoffman.

1º v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Vicens, Gisele Paola s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro. 73080) hace saber que GISELE PAOLA VICENS, DNI 30.062.560 solicitó la supresión de su apellido paterno "Vicens" solicitando ser nombrada "Gisele Paola Colle". Bahía Blanca, 5 de marzo de 2024. Flavia A. Compagnoni - Secretaria.

1º v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza a ROBERTO SORONDO a fin de que comparezca al proceso bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. General Villegas, 5 de diciembre de 2023.

4º v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, a cargo de Dra. Buffarini Paula, autos "Ricciardi Nicola s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expediente n° 95110, cita por edictos a RICCIARDI NICOLA a comparecer a estos autos e invitar a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero a aportar datos pertinentes al Juzgado. La Plata.

4º v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados "Rivero Castro Emilia Rosario s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nro. JU-2440-2023, cita y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Presunto Fallecimiento a la Sr. RIVERO CASTRO EMILIA ROSARIO, DNI 2.684.696. Junín, 4 de octubre del año 2023. El presente edicto deberá publicarse por (1) vez por mes durante el período de (6) meses en el Boletín Judicial.

6º v. mar. 12

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NOEMI TASCÓN. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAS, DANIEL HORACIO. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTAMARIA RUBEN HUMBERTO. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANEM ABRAHAM PAZ ASIN. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA COLLY. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FRANCISCO LISANDRO; LUISA RIEDINGER y/o MARÍA LUISA RIEDINGER. Bahía Blanca, febrero de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN JOSE LARROUSSERIE. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIA PASCUA. Avellaneda, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza a los herederos y acreedores por un plazo de treinta días de MONGELO HIPOLITA. San Nicolás, 4 de marzo de 2023.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACCALONE TERESA CLOTILDE. San Justo.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAFAEL DIAZ, DNI M 6.144.778. Quilmes, 21 de febrero de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS MONTES DE OCA, DNI M 5.390.286. En la ciudad de Azul.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA CARUSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ATILIO GONZALEZ. Baradero, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHURRIN NOEMI. Baradero, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEZIO ROSA ANGELA y LEDESMA NORBERTO HORACIO.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA IRENE NOEMI.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HANUS MARTA JUANA. San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LANCHIOTTI JUAN VICENTE. San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO ESTEBAN ISLAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR ADAD. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA EMILIA ISA. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS UBAMBA. Coronel Suárez, 14 de septiembre de 2023. Dr. Fernando L. Goñi Pisano. juez.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO LEFIÑIR CASTILLO y MARIA INES MONTANARES SANCHEZ. Bahía Blanca, marzo de 2024. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FERNANDO MAZZIERI, DNI 13.286.375. Pergamino, 1° de marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAMONTI ANA MARIA. Pergamino, febrero de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RUBEN JOSE TAZZIOLI e IRMA PRANZO. Gral. Arenales, (BA), marzo de 2024. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OSCAR ALFREDO BARRUTIA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL AVELINO ZANONI. General Pinto, 24 de mayo de 2023. Auxiliar Letrado. Maison Adriana Virginia FI: 03/06 - FV: 05/06.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA RUSCUNI, LC 3.113.317. La Plata, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LAINO. General Lavalle, 5 de febrero de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO GARCIA y OTILIA OBDULIA FAILDE PORTO. General Lavalle, 27 de febrero de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez -Juez-, Secretaría Única a cargo de los Dres. Reinaldo José Bellini y Martín José Sainz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de julio 287, Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NABOR MOLINA, LE 4.460.192 y Doña MARIA LUISA CONTRERAS, LC 1.400.926. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, ubicado en la calle General Pinto 1251 de la ciudad de Pergamino de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BEATRIZ MORGANTI. Pergamino, 28 de febrero de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FATTOR JOSE RICARDO. San Nicolás, marzo del 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN LEANDRO MACERATESI. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HUMBERTO SANTARELLI y NORA SOCA. Bahía Blanca,

6 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ULLMANN. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASCETTI CESAR ALBERTO. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR ORLANDO RIVERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 6 de marzo de 2024. Marcelo Notiello. Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de GAITAN NORMA RAQUEL San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZCURRA DOMINGO y de PREZ DORA LUCIA s/Sucesion Ab-Intestato", N° Causa: SUC-1180-23. San Pedro, 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Biscia Felix Fernando s/Sucesion Ab-Intestato", N° Causa: SUC-1175-23". San Pedro, 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GIRANDOLA LETICIA ELVIRA s/Sucesion Ab-Intestato", N° Causa: SUC-1173-23. San Pedro, 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RAUL BUTTI. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBEN ENRIQUE VITALI y Doña LIDIA GEORGINA SPERANDINI. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO VELAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JORGE SALLUSTIO. San Pedro, 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ADOLFO TOMÁS MARICH con DNI M N° 4.692.632. San Pedro, a los 28 días del mes de febrero del 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENNA NESTOR MIGUEL, LE 5.352.680. Tres Arroyos, 28 de febrero de 2024. Fdo. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAUL FERNANDO RESTUCCIA, para que lo acrediten. San Pedro (B), 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don FELIX ARISTIDES ARNALDI, para que lo acrediten. San Pedro (B), 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LUZON. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA EDITH SARDI. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ROCCHI. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS BRASO. Lanús, 4 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO PESCE. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante VILA EVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conforme lo preceptuado por el Art. 734 del Código Procesal). Pergamino, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RECALDE SUNILDA SABINA. General Pinto, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN SIXTO OSCAR PEREZ MONTEYRO. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GALETTO, DNI 11.035.969. Quilmes, 6 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO TURRIN y GRACIELA RINALDI. General Lavalle, 21 de diciembre de 2023.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROCHA BUENDIA FLORENCIO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA MARCIGLIANO, DNI F 3.428.975. Azul, 5 de marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, en los autos caratulados "Graffe Arnaldo Santiago s/Sucesión Ab-Intestato", LM-40799/2015 cita y emplaza a herederos y acreedores de ABELARDO ADOLFO GRAFFE, emplazándose a los mismos para que dentro del plazo de 30 días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos. San Justo.

mar. 11 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COUCE SILVIA ROSANA, DNI 16.168.744. Azul, febrero de 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO GREGORIO PARRA y MARIA NICOLASA GARCIA MARTINEZ. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ALICIA GERINI. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Silvia Moriconi del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte N°158 del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Echeverría Jose Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL - 24391/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA ANTONIO JOSE y MOLITERNO ROSALIA REGINA. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NOEMI SARNARI. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA MARGARITA CATELLI. San Isidro, marzo de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ BENTURA, DNI N° 01.132.202.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 - San Isidro del Departamento Judicial de la San Isidro cita y emplaza por 30 día a herederos, acreedores a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por del Señora LABERNE MARIA INES. San Isidro, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ELSA BATTISTESSA, en los autos "Battistessa Elida Elsa s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 7 de marzo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SANZ. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BRAIAN EDGARDO OYHAMBURU, DNI 36.987.303, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 26905 - 2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALOMINO PEDRO EMILIO, DNI N° 4032774 y CORTONA MARIA DE LOS ANGELES S, DNI N° 2336477, a los fines de hacer valer sus derechos. Firmado digitalmente Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LILIANA ELIZABETH TOUS - DNI 14.285.132. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLI FELISA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FARIAS BENITO. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA MYRIAM ARBELETICHE. La Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln a cargo de La Dra. Daniela Magda Martin, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BARDON. Lincoln, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA RUIZ. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUSAD ELSA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL NORBERTO ELGARRESTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en éste proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ CODAZZI JORGE ALBERTO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ARMANDO GONZALEZ. La Plata, marzo de 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GARGANO JOSÉ RAFAEL. Morón, 4 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ANDRES MANZINI. La Plata, marzo de 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VIDAL VICTORINA. Morón, 4 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO SILVERIO. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS PALACIOS. Firmado digitalmente por Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ NORMA BEATRIZ y VILLALBA RAMÓN ANGEL. Morón, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO MAZZITELLI. Morón. Firmado digitalmente por: Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Gimenez Santiago s/Sucesion Testamentaria", Expte. N° .78.944 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don SANTIAGO GIMÉNEZ. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BECARES EDUARDO ATILIO. Morón, 4 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO POLIMENI. En la ciudad Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIDO DE SOUSA FERNANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA MERCEDES GODOY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Morón, 28 de febrero de 2024. Gardiol Veronica Beatriz. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GENTILI ALFREDO ANTONIO. Pergamino, marzo del año 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTANO OLIMPIO y MOLINA ARMONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAAR OSCAR ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUHL MARIA CECILIA. Puán, 5 de marzo de 2024. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR JOSE. Morón, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151, 1° piso, Edificio de Tribunales de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos: "Torales Ramires Elvio y Ramirez Stefana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65294, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante RAMIREZ ESTEFANA, para que dentro del plazo de los 30 días lo acrediten. Morón, febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la localidad y Partido de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARRET MARCELA NOEMI, DNI 17.547.979. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLEZEL HECTOR JORGE. Puán, 4 de marzo de 2024. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA INES VOGEL. Bahía Blanca, marzo de 2024. Firmado: Dra: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA DEL VALLE ARAGON. Morón 14 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CATALINA BEIER. Bahía Blanca, marzo de 2024. Firmado: Dra: Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús cita y emplaza a presentarse por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTAÑO LIBERATO y ALEJANDRA RODRIGUEZ, en autos caratulado "Castaño Liberato y Rodriguez, Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 46077-24. Chascomús, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA OFELIA BAZAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO PELIZA. Gral. San Martín, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROMERO DANTE ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERZI ANUNCIACION, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO SEQUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KROM DAVID para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CITRULLO NICOLETTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN HECTOR ENRIQUE. Gral. San Martín, marzo de 2024. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERRARI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NEMECIO WALTER ZAPANA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretarías a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Viviana Pensa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO MANUEL PINO. Colón, Bs. As., 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RODOLFO MIERA. La Plata, marzo de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABINO ALFREDO JOSE. Lanús, 26 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL

AGOPIAN y GLADYS MARIA MERLANI. Lanús, 1° de marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR PEREZ. Lanús, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Uno de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROMERO BLANCA ESTER y de VALLEJO MORENO JUAN CARLOS. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STACHIOTTI CARLOS ALBERTO. La Plata, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL AGUSTIN SANTILLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede. Secretario.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN RODRIGUEZ SUAREZ, DNI N° 93.661.294. San Vicente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO ARNAEZ. San Isidro, marzo de 2024. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA FRANCISCA GRACIELA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SUSANA BERTELLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO CANDIDO VERA, en los autos "Vera Domingo Candido s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de marzo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALBRAN RAUL LUIS, DNI 8.482.692.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA COCHELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MILANA MAZZOTTA. Lomas de Zamora, 1° de marzo de 2024. Dr. Mariano M. Cattáneo. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA HILDA SOLESSIO. Coronel Suárez, 5 de marzo de 2024. Fdo: Salvi Julieta. Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DAMIAN LEZCANO. Bahía Blanca.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FIEL MARTIN GERMAN con DNI 21.891.827, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de marzo de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAPARROS MUÑOZ ISABEL, DNI 93.574.988, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL PAPA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO LEONARDO DIAZ. Lanús, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SALUM. Bragado, 1° de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO LLANO. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: JOSE FRAGA; ALIDA CAUVET y HECTOR EDGARDO FRAGA (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo, marzo de 2024. Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, en los autos caratulados "Diaz Silvestre Humberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVESTRE HUMBERTO DÍAZ y/o HUMBERTO SILVESTRE DÍAZ, DNI M 6.984.940 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten y se presenten en autos (Art. 734 del CPCC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARAVIA LUIS ALBERTO. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOEL ACUÑA SANCHEZ. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS VICENTE DI PRINZIO y Doña María Elena DI PRINZIO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN AGUIRRE. General San Martín, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER RIOBO. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CÉSAR MORMONT. General Villegas, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NESTOR RAUL, DNI 05.494.122. Salliqueló, 1° de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BACIGALUPE ADRIANA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS MASOCO, DNI Nro. 4.661.719, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 5 de marzo de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA CRISTINA PAGLIA. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN DE JULIO, DNI Nro. 5.083.876, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 5 de marzo de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA ALICIA RAMALLO y CARLOS ALBERTO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DOLORES FIGUEIRAS SUAREZ.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHAGA MARÍA TERESITA, en el marco de los autos caratulados "Achaga, María Teresita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 46107 - 24.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MODUGNO ANTONIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATIERNO PATRICIA CECILIA. La Plata, 7 de marzo de 2024. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don IGNACIO JAIME, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO MENDOZA HUMBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO PAZ. Lanús, febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELISA LEVKOVICH. Avellaneda, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO ROBERTO CASTAGNAN. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, Secretaría N° Única Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FEDERICO JOSE ANTONIO. Marcos Paz, 7 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELIPE CONSTANCIO AMATO y CARLOS ALBERTO AMATO. Nueve de Julio, 4 de marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO SANTIAGO ANTONIO BISCALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de NILDA SALDICCO. Las Flores, 7 de marzo de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, AMATO JOSEFINA; AMATO ANA y AMATO DOMINGO SALVADOR. Nueve de Julio, 4 de marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIPE CARLEVARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTO OFELIO MAYER, LE 5.364.940, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ PERRONE. Alberti, 6 de marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMILO NICOLAS YOCCO, DNI 5.250.418, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANDULFO PALACIO. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL ISABEL MONTALVO y ORLANDO HÉCTOR ESPADA. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA BIANCO y JORGE RICARDO PEREZ. Lanús, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAESE FERNANDO y FERNANDEZ NORMA CRISTINA. Lanús, 27 de febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de SALINAS NILDA RUDECINDA. La Plata, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIESE JOSE, DNI M 8.069. 658, en autos "Pugliese Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: 61922.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR CODREGHINI. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS PASCUAL. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA GRILLI, DNI 1.018.313, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CELIA ISABEL HERRERA y ANÍBAL UGUCCIONI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALDERA JORGE, DNI N° 10.089.934. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI PEDRO, DNI M N° 1.393.492. Tres Arroyos, 29 de febrero de 2024 Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA ANGELO, DNI 1.018.241. Mar del Plata, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DANZA, DNI F 6.358.322. Balcarce.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Chivilcoy cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MUCCI. Ciudad de Chivilcoy, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SEVERINO y CLARA MONTANO. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don WALDEMAR EMILIO PONCE. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELRICH MOREY COLOMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RODOLFO DEL RIO. Bragado, 16 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO ROBERTO y BORGETTO CARMEN MARIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUGICA OMAR AURELIO, DNI 5.391.625. Tres Arroyos, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Doctor Félix Adrián Ferrán, Secretaría a cargo del Doctor Daniel Alberto Martínez del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Brown 2241 de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, causante Felix Ismael Fuentes, DNI 7.721.288, en los autos caratulados "Fuentes Félix Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 26893-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUENTES FÉLIX ISMAEL. Mar del Plata, 27 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VILLALBA RICARDO ALBERTO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PELLERANO ALBERTO ALFREDO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR ADRIAN RODRIGUEZ LARA. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Heredia Angelica Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEREDIA ANGELICA DEL CARMEN, DNI F 5.159.710, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO OMAR REGAZZONI CABRERA. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA ELVIRA FERNANDEZ. Quilmes, 6 de marzo de 2024. Dra. Vivian Cintia Diaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA MARINA DORADO CATIVA y EDUARDO JESUS GARCIA. San Isidro, marzo de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de VERON JOSE MERCEDES, por el plazo de 30 días. Quilmes, 6 de marzo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL THOMAS. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO MELLINO. Quilmes, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA TERESA CIRAVEGNA. San Isidro 6 de marzo de 2024. Fdo. Carolina Constanza Formasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ MIGUEL ANGEL. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO SAMPEDRO . San Isidro, marzo de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ENRIQUETA. Morón, 28 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BRITZ, DNI 10.977.646 y de RAMONA KUNZ, DNI 11.685.767. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 de Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y/o herederos de VICENTE AMBROGIO. Lanús, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante TOLOSA HORACIO SAÚL. Los Toldos, 4 días del mes de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini -Juez Subrogante- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ SAUL ARTURO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NORMA CUELLAS. Bragado, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUOZZO HUMBERTO MARTINIANO. Junín, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENTE IRENE ISABEL. Junín, 7 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULISZ ANA. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANA PEREIRA. Bragado, 20 de febrero de 2024. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL LOJOYA, DNI 5.163.325. Brandsen, 7 de marzo de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL CASTRO, DNI 0.7701.269. Brandsen, 7 de marzo de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Desoisa Jose Ricardo y Maceyra Elsa Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número MO-38051-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE MACEYRA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AGAPITO LUIS SOMOZA y Doña SANTAPAOLA ESTELA. Morón, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILARI LILIANA ELISA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ MARCIAL ANTONIO, DNI 93.322.144. Morón, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HUMBERTO MEDRANDA y SUSANA BEATRIZ PERETTI. Adriana Noemi Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VERA y ANGEL RODOLFO DELGADO. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN POLO BURGOS. La Plata, marzo de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARAMES NESTOR ORLANDO. Morón, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JAVIER MARTINEZ ASTORINO, DNI N° 23.509.650. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA CELIC. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MABEL PELLINI. Marcos Paz, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ISABEL ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTER VICENTINI, LC N° 6.138.853 y ABEL HUGO JAEN, DNI N° M 5.214.072, en autos caratulados "Vicentini, Mirta Ester y Jaen, Abel Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46099 - 24. Chascomús, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ARMONIA AMALIA ARRECHEA; bajo apercibimiento. Pinamar, marzo de 2024. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única del departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CERIANI. Marcos Paz, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILLAK CARLOS REINALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MUÑOZ. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGROS DEL CARMEN ECHEZARRETA, MI 1.172.066; de FIORITI RAÚL HORACIO, DNI 12.428.371 y de ALBERTO FIORITI, LE 5.276.458. Balcarce, 6 de Marzo de 2024. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 Días a herederos y acreedores de TEVEZ ISABEL, DNI F 0.124.266 y AVILA ARTURO DE JESUS. DNI M 7.095.399, a los efectos de proceder a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Dése oportuna intervención al Ministerio Público que corresponda. 6 de marzo del 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAVAZZANI SANTIAGO JORGE. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CASANOVAS, DNI N° 153.653. Mar del Plata, 15 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE ALBERDI. Coronel Suárez. Firmado: Leandro Larumbe-Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEROCI MARTHA INES ADELA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MUZZIO LIA MABEL. Baradero, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARANDA y de MARIA LUISA MORGANTI, en los autos "Aranda Carlos Alberto y Morganti Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de marzo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causantes Sres. RICARDO SEBASTIAN CRIGNA; RICARDO RAMON CRIGNA y MARIA ISABEL ARBONA. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE FEO MOYANO ELENA MARIA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LILIANA MURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofré, sito en Avenida Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA TORRES. Villa Gesell, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOCIMO COSTANTINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO WILMARK GARAVANO y CLOTILDE NELIDA RADICICH. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA INES NUÑEZ. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ CORREIA. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MILICH. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GERARDO GRASSI, DNI 5.569.495. San Martín, año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO RAUL BANAY. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Petrino, Teresa Vicenta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-87689-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRINO TERESA VICENTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 5 de marzo de 2024. Fdo. Claudio H. Fede. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nro. 7. Depto. Judicial de San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CONCEPCION. San Martín, 6 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELIA SCOSERIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MEDINELLI LEONARDO HORACIO. Gral. San Martín, 7 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown y Colón primer piso de esta Ciudad cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALLEGO FLORENTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Gallego Florentina s/Sucesión Testamentaria". Morón, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANTISO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENA SARA. Lomas de Zamora, 5 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLSAK ANDRES BERNARDO y UÑATES ELDA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. San Martín, 7 de marzo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS KARAMAN. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA LUIS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL LOGLEN y GARCIA CATALINA MARIA. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NESTOR CESAR BECERRA y MARIA GLADYS MILLAN. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELISA LOTSCHER. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Juez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HERRERA RODRIGO NICOLÁS MARCELO, DNI 6.499.272 y WOLF CATALINA JULIANA DNI F 2.722.484, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los mismos (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FILOMENA PALLOTTA. General San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDOVINO

GUILLERMO AMADEO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO LIDIA ELSA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Ganza Gladys Lya s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANZA GLADYS LYA, DNI F 0.856.926. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLO PASCUAL. San Isidro 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ROSA SUAREZ. San Isidro, marzo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HAWKES HESTHER JUANITA, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el termino de treinta dias a todos los herederos y acreedores de DANIEL FERNANDES RODRIGUES. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, conforme (Art. 70 del CCyC), publica que han iniciado por ante el presente Juzgado los autos "Schuvarzberg Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°. SI-44205-2023 y cita y emplaza por el termino de treinta dias a todos los herederos y acreedores de la causante SCHUVARZBERG ROSA. San Isidro, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplazapor treinta(30) días a herederos y acreedores de AZANZA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN BARTOLO HERNANDEZ. Junín, 1° de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESÚS HÉCTOR SÁNCHEZ y/o HÉCTOR JESÚS SÁNCHEZ. San Isidro, marzo de 2024. Firmado: Tatiana Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA LUISA ZERELLA, DNI 3.294.044. Villa Gesell, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA MARIA VECCHI. San Isidro, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANA MARAN MOLINARI; ALBERTO OSCAR MOLINARI y JUAN MARAN. San Isidro, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CAFARO y JOSEFINA LUCIFERO. San Isidro, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASO CARLOS FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA CICALA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCA OLGA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIEZ NILDA MARÍA. Necochea, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEÑAL NELIDA ALICIA. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPE y/o JOSE SECONDINI. La Plata, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA JOSE ANTONIO, DNI 8.414.530. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN TRIGIANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód.Proc.). La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO CASO. La Plata, 7 de marzo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Cañuelas, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS MARTINEZ. Dra. Alejandra Salerno.Secretaria. Cañuelas, 6 de marzo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA LILIANA MAGALLANES. La Plata, marzo de 2024.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de IMPINI CARLOS ALBERTO. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KATURCHI CARLOS ELIAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RATTO MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR RUSSI. Mercedes (B), marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SOSA GUILLERMO ROSARIO. Gral. San Martín, 7 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ANDELORO CARMEN CONCEPCION. Gral. San Martín, 7 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NOEMI DIESSLER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ PATRON HECTOR CLAUDIO y MUÑOZ GONZALEZ OLGA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLOTILDE PORTILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN LUIS OJEDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EDUARDO GARCÍA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Guido, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CISLAGHI CARLOS EDMUNDO, DNI 5.319.538, en autos caratulados "Cislaghi, Carlos Edmundo s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970), Expte. N° 6026.

mar. 12 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CECILIA FARRULLA. La Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don MORELL JORGE ALBERTO. Gral. San Martín, 7 de marzo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA JOSE MARTINS CRISTIANO, para que dentro de dicho plazo acrediten. (Art. 2.340 del CCy C y 734 del Cód. Procesal) tal como ha sido ordenado en autos "Martins, Cristiano María José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78496/2023. La Plata, diciembre de 2023. Héctor Luján Iacomini. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DAMIAN ENRIQUE STECKLEIN VAZQUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vella María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-42793-2023 - SM-42793-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELLA MARIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juez en lo Civil y Com. N° 2, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de DINA ARRASELI CAJIAO. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LANZAROTII MARIA ESTHER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Junín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA EMA BRUGNONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Crubellati María Agustina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4719-2024 - SM-4719-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUBELLATI MARIA AGUSTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACHADO LUIS MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de marzo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Cuatro del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MOFFA. Lomas de Zamora, a los días del mes de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERVAJUAN ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de marzo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIA BASCOPE y/o HILARIA BASCOPE TORRICO y DARIO GUZMAN ANDRADE. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FRANCISCO DE GREGORIO. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PRESTA DE MAIDA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARTURO FERRESSINI. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Miura Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4643-2024 - SM-4643-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIURA JUANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO REY TEJERO y TOMASA GENICIO RIO. Lomas de Zamora, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **MARBAN NATIVIDAD**. Necochea, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **ROBERTO ANDRES RODRIGUEZ**.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **OLGINI MARIA TERESA**, DNI 11.345.526. Necochea, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **HERMOSA RICARDO**, DNI N° 16.569.351. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSÉ RIOS**.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, localidad Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **BAEZ PALACIO ELVA CIRIACA**.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **ZITO HECTOR OSVALDO**, para que dentro del plazo lo acrediten. Quilmes, 27 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don PABLO ESTEBAN LETTIS**. Quilmes, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por (30) Treinta días a herederos y acreedores de **RODRIGUEZ PATRICIA ESTHER** con DNI 16.087.412. Quilmes, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANTONIO SANCHEZ**, DNI M 5.644.812, y de **TORIBIA GAUNA**, DNI F 0.916.481, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 23 de noviembre de 2023.

mar. 12 v. mar. 14

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.

“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
-------------	--------------------------------------

“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto,

20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica